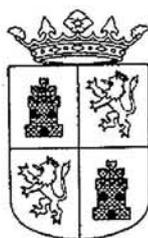


Boletín



Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VI

9 de Junio de 1988

Núm. 46

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES			
Contestaciones			
P.E. 183-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a empresas con las que la Junta de Castilla y León ha contratado servicios o adjudicado realización de inversiones desde 1-9-1987 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.	1240	tínez, relativa a empresas de comunicación con las que ha contratado la Junta de Castilla y León la realización de servicios desde 1-9-1987 y cantidades abonadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.	1261
P.E. 186-II		P.E. 188-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a actuaciones previstas para finalizar el Plan de Saneamiento de Miranda de Ebro y gestiones al respecto con el Gobierno Vasco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.	1260	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a cantidad destinada a paliar los daños producidos por la virosis y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.	1263
P.E. 187-II		P.E. 189-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Mar-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a causas que han impulsado a la Junta de Castilla y León a no enviar representación a la reunión de la Federación Española de Caza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.	1264
		P.E. 190-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a adjudicaciones de madera y repoblación de montes de la provincia de Avila afectados por incendio en 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.	1264	por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a Previsión de obras en la carretera C. 629, tramos Peñahorada-Hontamín y variante; Puerto de Mazorra y Villarcayo-C.6318, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.	1275
P.E. 191-II		P.E. 198-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a desaparición de libros de la Biblioteca Pública de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.	1271	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a Previsiones sobre la puesta en mercado de solares en el Polígono Gamonal y sector 1a de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.	1275
P.E. 192-II		P.E. 199-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Palacio Ducal de Lerma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.	1272	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a distanciamiento en la presentación de servicios a los administrados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.	1276
P.E. 193-II		P.E. 200-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a conservación de caminos de Concentración de la Comarca de Campos de la Provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.	1273	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a puesta en funcionamiento del Registro de Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.	1276
P.E. 194-II		P.E. 201-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a negociaciones con el INSALUD para prestación de servicios médicos en Hospitales Provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.	1273	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a listas de admitidos y excluidos y nominación de Tribunales en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio (Inspectores de Consumo) de la Administración de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.	1277
P.E. 195-II		P.E. 202-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a previsiones sobre un Plan de Conservación de caminos en la Zona de Campos de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.	1274	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Plan de inversiones en instalaciones deportivas previsto para la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.	1278
P.E. 196-II		P.E. 203-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a Terminación de viviendas de promoción pública en Pradoluengo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.	1274	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a programas de actuación a drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.	1278
P.E. 197-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 204-II		por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Informes preceptivos del Consejo de la Juventud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.	1283
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a consignación presupuestaria para obligaciones de Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.	1280	P.E. 210-II	
P.E. 205-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a extremos relacionados con empresas mineras carboníferas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.	1283
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco J. Paniagua Iñiguez, relativa a extremos relacionados con los artículos de la L.O.R.C.A., Ley 31/1985, objeto de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 22-3-88, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.	1281	P.E. 212-II	
P.E. 206-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Lorenzo López trigal, relativa a demanda de datos sobre empresas mineras de carbón de las provincias de León y Palencia referidas a 1987, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 40, de 7 de Mayo de 1988.	1284
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a instalación de Consejerías en la ciudad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.	1281	P.E. 213-II	
P.E. 207-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime Lobo Asenjo, relativa a previsiones sobre la reparación de la carretera LE-331 Boñar-Puerto de Tama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 40, de 7 de Mayo de 1988.	1290
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a calificaciones de viviendas de protección oficial desde 1-1-1988 y plan de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.	1282	P.E. 219-II	
P.E. 208-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre una exposición fotográfica de monumentos, en especial funerarios, y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 42, de 16 de Mayo de 1988.	1291
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a extremos relacionados con Políticas de Juventud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.	1282	P.E. 221-II	
P.E. 209-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a extremos relacionados con el personal del Museo Arqueológico de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 42, de 16 de Mayo de 1988.	1291

I. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 183-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a empresas con las que la Junta de Castilla y León ha contratado servicios o adjudicado realización de inversiones desde 1-9-1987 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 183-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E. 183-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A CONTRATACION DE SERVICIOS.

EXPEDIENTES DE CONTRATACION TRAMITADOS DESDE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Sastrería "EL CORTE MILITAR".

Confección de "50 uniformes" con destino al personal de guardería de la sección de Montes del Servicio Territorial de AVILA.

718.750 pesetas

VALFER, S.L. EUROMODA.

Confección de "60 uniformes" para el personal de guardería de la Sección de Montes del Servicio Territorial de LEÓN.

990.000 pesetas

D. Mariano Matey Montes.

Confección de "50 uniformes" con destino al personal de guardería de la Sección de Montes del Servicio Territorial de SEGOVIA.

850.000 pesetas

D. Pedro García García Tejero.

Confección de "34 uniformes" para personal de guardería de la sección de Montes del Servicio Territorial de Soria.

582.243 pesetas

EL CORTE INGLES, S.A.

Confección de "40 uniformes" con destino al personal de guardería de la Sección de Montes del Servicio Territorial de VALLADOLID.

477.480 pesetas

EL NORTE DE CASTILLA, S.A.

Suministro de 72.000 ejemplares de un periódico de difusión regional con un suplemento agrario (Contratado como suministro).

3.600.000 pesetas

SM2 Asesores Creativos de Publicidad, S.A.

Adquisición de material de promoción. Catálogos comerciales de industrias cárnicas y legumbres de Castilla y León. (Contratado como suministro).

4.947.199 pesetas

AÑO 1988 EXPEDIENTES DE CONTRATACION TRAMITADOS

LIMPIEZAS PISUERGA, S.A.

Servicio de limpieza de locales de Ferrari, 7. VALLADOLID.

918.500 pesetas

MARVA, S.A.

Construcción de STANDS para alimentaria-88.

10.000.000 de pesetas

LIMPIEZAS PISUERGA, S.A.

Servicio de limpieza de locales de Muro, 9 de VALLADOLID.

1.276.800 pesetas

LIMPIEZAS PISUERGA, S.A.

Servicio de limpieza de cinco dependencias del Servicio Territorial de LEÓN.

709.884 pesetas

Servicio de limpieza de local de la Sección de Estructuras de BURGOS.

Se desconoce, está en la fase de petición de ofertas

D.ª María Ferro Miguez

Servicio de limpieza de locales de C/ Hípica, 1 y 3 y semisótano de C/ Muro, 6 de VALLADOLID.

286.000 pesetas

Estudio para análisis y diagnóstico del medio natural y social de la zona de montaña de la comarca de Sierra de Segovia-Oeste.

Se desconoce, en fase de petición de ofertas

id. id. Comarca de Riaño.

id. id.

id. id. Comarca de la Demanda.

id. id.

id. id. Comarca: Arribes, Abadengo y Ramajería.

id. id.

id. id. Comarca: Sierra de Avila, Valle del Tiétar y Valle de Alberche.

id. id.

Valladolid, a 10 de Mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FORMULA EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A EMPRESAS CON LAS QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON HA CONTRATADO SERVICIOS O ADJUDICADO REALIZACION DE INVERSIONES DESDE EL 1-9-87 Y OTROS EXTREMOS.

Las obras y servicios adjudicados, por parte de la Consejería de Fomento, a partir del 1 de Septiembre de 1987, con indicación de cantidades comprometidas para

cada una de las anualidades de los respectivos contratos son las señaladas en los cuadros adjuntos.

No existe ninguna previsión de adjudicación en 1988 a empresas de ningún tipo, pues las adjudicaciones de la Consejería de Fomento se realizan mediante el oportuno expediente de licitación regulado en las Leyes y Reglamentos de Contratos del Estado y, claro está, es imposible saber a priori quiénes van a ser los adjudicatarios.

Valladolid, 10 de Mayo de 1988.

Fdo.: Jesús Posada Moreno

SECRETARIA GENERAL

<u>DENOMINACION</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE PRESUPUESTO</u> <u>1.987 (EN PESETAS)</u>
Adquisición de una placa de aplicación de memoria.	DIGITAL EQUIPMENT CORPORATION ESPAÑA, S.A.	977.000,-
Adquisición e instalación de un sistema para el tratamiento de la información en la Deleg. T. Salamanca.	DIGITAL EQUIPMENT CORPORATION ESPAÑA, S.A.	6.068.000,-
Estudio geológico-geotécnico de las carreteras AV-814, AV-803 y AV-811.	AGENTOR, S.A.	840.000,-
Adquisición de un equipo para el desarrollo e implantación de un sistema de automatización.	DIGITAL EQUIPMENT ESPAÑA, S.A.	3.325.000,-
Suministro de cuatro lotes de material para laboratorio.	Lote I - MECANICA CIENTIFICA, S.A. Lote II - CODWISA Lote III - MECANICA CIENTIFICA, S.A. Lote IV - MECANICA CIENTIFICA, S.A.	3.800.000,- 3.584.000 2.240.000,- 1.740.000,-
Adquisición de diverso material de sondeos	INDUSTRIAL DE SONDEOS, S.A.	1.755.233,-
Obras de reparación en la cubierta del Centro de Control de Calidad de Segovia.	COTEXA	1.744.399,-
Adquisición de equipos periféricos informáticos.	DIGITAL EQUIPMENT CORPORATION, S.A.	1.794.941,-
Construcción de nave multiuso en Palencia.	AGROMAN, S.a.	4.663.865,-
Construcción de nave multiuso en Burgos.	AGROMAN, S.A.	4.279.573,-
Modificación en la distribución de oficinas (C/ Fco. Suárez, 2)	CONSTRUCTURA CASTELLANA INDUSTRIAL, S.A.	2.460.000,-
Suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado.	SUMINISTROS HOGAR HOTEL VALLADOLID, S.A.	2.712.000,-
Suministro e instalación de línea eléctrica independiente para el C.P.D.	MIGUEL ANGEL VALLEJO FRALDE	1.090.467
Adquisición de mobiliario	EL CORTE INGLES	4.716.325,-
Adquisición de enseres y complementos de oficina	MESETA, S.A.	1.537.049,-
Adquisición de fotocopiadoras, máquinas de escribir y carros.	RANK XEROX ESPAÑOLA, S.A.	6.019.600,-

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

DENOMINACION	EMPRESA	IMPORTE PRESUPUESTO 1.987 (EN PESETAS)
Colector en Arévalo	TRAHISA	22.300.000,-
Arteria Fontiveros en Avila	E. MADRUGA	2.900.000,-
Arteria Santa Ana en Avila.	E. MADRUGA	5.100.000,-
Desagüe nuevo depósito en Avila.	H. ALEMANA	13.500.000,-
Abastecimiento		
Sanitarios en		
Navalperal de Pinares.	H. ALEMANA	4.200.000,-
Mombeltrán	IMPRECONSA	4.600.000,-
Presa en Gallegos de Sobrino	PYPSA	1.500.000,-
Colector en Aranda de Duero	A.M. DE CONSTRUCCIONES	18.800.000,-
Depósito en Aranda de Duero	GARUBE	22.600.000,- 1.987
Captación en Cobarrubias	FELMMAN	28.050.000,- 1.988
Arteria en Burgos.	S. Municipal	14.700.000,-
Renovación abastecimiento en Burgos	S. Municipal	107.200.000,-
Saneamiento en Miranda de Ebro	C. OJEMBARRENA	69.700.000,- 1.987
Abastecimiento en Valle de Losa	AYUNTAMIENTO	44.700.000,- 1.988
Abastecimiento en Benavides de Orbigo	S. ARRANZ	12.300.000,-
Depósito en Villazala	PERFORACIONES Y RIEGOS	4.300.000,-
Abastecimiento y dist. en Santa Mª de la Isla	D. CASTRO GOMEZ	23.300.000,-
Conducción en Páramo del Sil	CENTRO T. DE CONST.	13.600.000,-
Encauzamiento en La Bañeza.	AYUNTAMIENTO	6.200.000,-
Proyecto de Abastecimiento en León	PYCSA	8.400.000,-
Abastecimiento. Expropiaciones 1ª Fase en León.	PYCSA	17.400.000,-
Abastecimiento. Expropiaciones. 2ª Fase.	PYCSA	5.700.000,-
Abastecimiento en Ampudia	G.A.C.	4.000.000,-
ETAP en Palencia	CUBIERTAS Y DEGREMONT	9.800.000,-
		37.200.000,-
ETAP en Ciudad Rodrigo	ONDOAN-TECSA	160.000.000,- 1.987
		168.100.000,- 1.988
Abastecimiento en Segovia	AGROMAN	63.000.000,- 1.987
Abastecimiento y Saneamiento en Vegas de Matute	CANALVER	35.000.000,- 1.988
		10.400.000,-
		5.100.000,-

<u>DENOMINACION</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE PRESUPUESTO 1.987 (EN PESETAS)</u>
Abastecimiento en Valseca	PERFORACIONES EL ACUEDUCTO	2.700.000,-
Canalización en Turégano	CORSAN	7.500.000,-
Abastecimiento en Coca	AYUNTAMIENTO	3.300.000,-
Abastecimiento en Ribahuelas.	AGROFOZA	6.100.000,-
Abastecimiento en El Espinar.	CANOLVER	6.400.000,-
Abastecimiento en Navares de Enmedio	A. TARDON TARREGO	2.900.000,-
Abastecimiento en Arevalillo de Cega.	A. TARDON TARREGO	6.200.000,-
Pozo en Turrubuelo.	AYUNTAMIENTO	3.100.000,-
Estudio ampliación abastecimiento en Segovia	INCISA	8.900.000,-
ETAP en Soria	CUBIERTAS Y DEGREMONT	150.000.000,- 1.987
		158.200.000,- 1.988
		15.600.000,-
Abastecimiento y dist. en Arcos de Jalón	OLTEC	56.300.000,-
Colector en Soria	GARZON	29.900.000,-
Abastecimiento en El Rojo	MARCOR-EBRO	5.600.000,-
Abastecimiento en Burgo de Osma	E. CILLA	3.800.000,-
Abastecimiento en Tajahuerce	P. Y RIEGOS	6.400.000,-
Pozo en Almazán	BERNAL FRIAS	4.200.000,-
S. Pedro Manrique	R. SOLA	700.000,-
EDAR. DURUELO	PRIDESA	1.700.000,-
Abastecimiento en Valdelagua del Cerro	E. CILLA	1.300.000,-
Abastecimiento en Matalebreros.	E. CILLA	600.000,-
Abastecimiento en Cabrejas del Campo	AYUNTAMIENTO	2.200.000,-
Abastecimiento en Magaña.	AYUNTAMIENTO	49.000.000,- 1.987
ETAP S. Isidro en Valladolid	CUBIERTAS Y DEGREMONT	54.800.000,- 1.988
		57.500.000,-
Encauzamiento en Valladolid.	CORVIAM	45.500.000,-
Convenio con Diputación en Valladolid	-	1.600.000,-
Proyecto de encauzamiento en Valladolid	PYCSA	15.600.000,-
Colector Cabañales, en Zamora.	J.M. CASTAÑO	13.700.000,-
Cubrición arroyo en Zamora	M. VECINO CORDERO	11.700.000,-
Restitución Servicios en Zamora.	RECursa	
Castilla y León. Convenio con el Colegio de Ingenieros de Caminos, C. y P.	COLEGIO I. C.	5 100 000

<u>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA</u>		<u>IMPORTE PRESUPUESTO 1.987 (EN PESETAS)</u>
<u>DENOMINACION</u>	<u>EMPRESA</u>	
Bases para el Plan Gral. Sanjurjo. Bloque A	AQUA/PLAN	
Idem. B	IMPOLUSA	2.800.000,-
Idem. C	CIDA-HIDROQUIMICA	3.900.000,-
Idem. D	AMEPRO	2.800.000,-
Idem. E	PYCSA	2.800.000,-
Plan director de Abastecimiento.	PYCSA	3.300.000,-
1.5-AV-4	FERROVIAL, S.A.	9.900.000,-
1.8-AV-2	PANASFALTO	50.000.000,- 1.987
1.2-BU-3 PR y 1.2-BU-3 PR	YARRITU, S.A.	140.000.000,- 1.988
1.5-BU-3	ISMAEL ANDRES, S.A.	23.650.000,-
1.8-BU-6	CANTERAS BENGUA, S.A.	38.725.480,- 1.987
1.8-BU-7 AT	ALFREDO PERAITA LECHOSA	81.346.666,- 1.988
2.1-BU-2 AT	SERINGDO INGENIEROS	202.653.839,-
2.1-BU-3 AT	SERINGDO INGENIEROS	12.030.706,-
5. BU-304 PC	CONSTRUCCIONES OJEMBARRENA, S.A.	1.817.800,-
1.2-BU-5	PROINTEC, S.A.	2.900.000,-
1.5-BU-11 AT	ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO	2.900.000,-
3.2-BU-5	JOSE LUIS GONZALEZ	500.000,-
2.1-P-1.C	CONSTRUCCIONES LLORENTE, S.A.	8.373.470,- 1.988
2.2-P-10	CALLEJA, LOPEZ DEL RIA Y CIA, S.L.	11.900.000,-
2.2-P-11	INYTEC	3.000.000,- 1.987
1.2-P-2 AT	PAVIMENTOS ASFALTICOS DE SALAMANCA	13.963.552,- 1.988
1.4-SA-5	FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCION	1.000.000,- 1.987
1.4-SG-2		18.742.100,- 1.988
		1.000.000,- 1.987
		18.492.270,- 1.988
		3.266.667,- 1.987
		3.733.333,- 1.988
		50.000.000,- 1.987
		145.403.600,- 1.988
		30.000.000,- 1.987
		211.233.875,- 1.988

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

<u>DENOMINACION</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE PRESUPUESTO 1.987 (EN PESETAS)</u>
2.2-SG-2	ACRUONSE, S.A.	4.000.000,- 1.987
2.2-SG-5 TP	HECTOR SANCHIS CORTINA	31.069.284,- 1.988
1.2-SG-5 AT	ESTUDIOS ESPECIALES, S.A.	2.464.000,-
2.1-SO-2 AT	CARMELO VILLANUEVA RODRIGO	1.600.000,-
2.2-ZA-4	C. y O.S. GREGORIO Y J. LUIS GONZALEZ	900.000,- 1.987
2.2-ZA-5	JOSE MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ	3.000.000,- 1.988
2.2-ZA-6	C. y O.S. GREGORIO Y J. LUIS GONZALEZ	1.000.000,- 1.987
R.P.P. CARRET	JESUS ALBERTO BRAVO	20.828.854,- 1.988
P.R.C.-ED-1.988	SEVER CUESTA	17.500.000,-
11 EXT. DE SAL	TIKTIN, S.A.	1.000.000,- 1.987
TOPOGRAFICO	INCEO, S.A.	24.066.890,- 1.988
RADIOTELEFONOS	CICESA TELECOMUNICACIONES	4.700.000,- 1.988
4.2-BU-4	VILLAR, S.A.	4.720.000,- 1.988
		3.492.500,-
		12.335.252,-
		5.975.000,-
		14.195.000,-

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

<u>DENOMINACION</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE PRESUPUESTO 1.967 (EN PESETAS)</u>
11 Refugios de Espera en Avila	GERRARDO GARCIA MARTIN	6.182.000,-
11 Refugios de Espera en Burgos	TEBYCON, S.A.	6.995.000,-
11 Refugios de Espera en Palencia	FELIPE CALLEJA RUIZ	7.142.000,-
11 Refugios de Espera en Segovia	ANTONIO GONZALEZ ITUERO	6.160.000,-
11 Refugios de Espera en León	REPARACIONES Y REFORMAS, S.A.	7.150.000,-
11 Refugios de Espera en Salamanca	REPARACIONES Y REFORMAS, S.A.	7.150.000,-
11 Refugios de Espera en Soria	REPARACIONES Y REFORMAS, S.A.	7.150.000,-
11 Refugios de Espera en Valladolid	REPARACIONES Y REFORMAS, S.A.	7.150.000,-
11 Refugios de Espera en Zamora	REPARACIONES Y REFORMA, S.A.	7.150.000,-

DIRECCION GENERAL DE TURISMO

DENOMINACION	EMPRESA	IMPORTE PRESUPUESTO 1.987 (EN PESETAS)
Construcción del Palacio de Congresos, Convenciones, Exposiciones y Sala de Conciertos de Castilla y L. (SA)	TECONSA	84.150.000,- 1.987
Alquiler de suelo FITUR 88	IFEMA (MADRID)	170.280.000,- 1.988
Subvención a la Federación Castellano-Leonesa de Empresarios de Hostelería.	CENTRAL DE RESERVAS	167.711.111,- 1.989
Estudio turístico en Castilla y León	TURIESTUDIO (VALLADOLID)	1.900.000,-
Impresión publicación tipo turístico de Castilla y León	EVEREST (LEON)	5.000.000,-
Adquisición 100 videolibros	M.C.T.V., S.A. (MADRID)	2.000.000,-
5.000 ejemplares Guía viajero	PLAZA Y JAMES ED. (BARCELONA)	8.800.000,-
Decoración y mejora del espacio dedicado a stand de Castilla y León.	METALICAS MONTAÑEROS, S.L.	1.400.000,-
Impresión 270.000 ejemplares de planos guías de las ciudades de Castilla y León.	IMPRENTA CASARES (VALLADOLID)	3.500.000,-
Organización y desarrollo de FITUR 88	SM2 ASESORES CREATIVOS DE PUBLICIDAD,S.A.(VALLADOLID)	8.300.000,-
Reserva espacio en RODATUR 88	RODATUR 88 (BARCELONA)	3.700.000,-
Reserva de espacio en Expovacaciones.	EXPOVACACIONES (BILBAO)	9.514.642,-
Creatividad y ejecución campaña publicitaria en Prensa Nacional.	SM2 ASESORES CREATIVOS DE PUBLICIDAD, S.A. (VALLADOLID)	2.000.000,-
120.000 ejemplares en idiomas de publicación turística de Castilla y León.	EVEREST (LEON)	1.000.000,-
Transporte y montaje y desmontaje en RODATUR 88	MARVA (MADRID)	3.328.261,-
Contrato Vídeo Semana Santa	MONITOR	8.950.000,-
Contrato promoción Semana Santa	GABINETE PUBLICIDAD (Ponferrada)	5.250.000,-
Guías de Alojamientos, Hoteles...	SEVER CUESTA	4.750.000,-
		9.980.000,-
		1.966.524,-
		422.141.112,-

<u>DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE</u>		<u>IMPORTE PRESUPUESTO 1.987 (EN PESETAS)</u>
<u>DENOMINACION</u>	<u>EMPRESA</u>	
10 Viviendas en Becedas (Avila)	CONSTRUCCIONES ENILIO MANSO SOMOZA, S.L.	28.255.249,- 1.988
		9.832.493,- 1.987
10 Viviendas en Santa María del Berrocal (Avila)	CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. (EULEM)	29.454.288,- 1.988
		10.005.838,- 1.987
10 Viviendas en San Miguel de Serrezuela (Avila)	INDECO CONSTRUCCIONES, S.A.	29.635.329,- 1.988
		10.278.221,- 1.987
36 Viviendas Berrocales de Piedrahita (Avila)	IBERCESA	7.250.000,- 1.987
25 Viviendas en Vega de Espinareda (León)	CONSTRUCCIONES MARTINEZ PRADA, S.A.	60.045.830,- 1.988
		34.869.891,- 1.987
18 Viviendas en Ponferrada (León)	CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ, S.A.	17.972.565,- 1.988
		33.472.548,- 1.987
52 Viviendas en Santa M ^a del Páramo (León)	CONSTRUCCIONES LOS ALAMOS, S.A.	5.477.145,- 1.987
24 Viviendas en Barruelo de Santullán (Palencia)	RIJAR, S.A.	38.315.551,- 1.988
		35.391.168,- 1.987
20 Viviendas en Villada (Palencia)	COCESA	19.224.787,- 1.988
		35.402.999,- 1.987
40 Viviendas en Ledesma (Salamanca)	IBERCESA	98.197.835,- 1.988
		51.964.414,- 1.987
28 Viviendas y Locales en Salamanca	DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	26.015.557,- 1.988
		33.682.886,- 1.987
36 Viviendas en Barrio Pizarrales en Salamanca	CRESCENCIO LOPEZ, S.L.	2.804.544,- 1.987
10 Viviendas en Cerezo de Arriba (Segovia)	MARIANO RICO, S.L.	16.343.083,- 1.988
		13.717.631,- 1.987
16 Viviendas Santiuste de San Juan Bautista (Segovia)	COCESA	45.420.876,- 1.988
		16.426.420,- 1.987
15 Viviendas en Garcillán (Segovia)	INMOBILIARIA ACUEDUCTO, S.A.	42.431.176,- 1.988
		13.296.202,- 1.987
20 Viviendas en Taldercuende (Soria)	CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A.	66.041.168,- 1.988
		14.889.151,- 1.987
30 Viviendas en Vinuesa	HERMANOS BOROBO, CONSTRUCCIONES, S.L.	2.573.376,- 1.987
30 Viviendas en Villalar de los Comuneros.(Valladolid)	V.T.S. COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A.	93.458.115,- 1.988
		22.404.093,- 1.987

<u>DENOMINACION</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE PRESUPUESTO 1.987 (EN PESETAS)</u>
50 Viviendas en Navalperal de Pinares (Avila)	PROCONSA	8.231.245,- 1.987
32 Viviendas en Avila	PROCONSA	973.955,- 1.988
96 Viviendas en Avila	VOLADURAS CONTROLADAS, S.A.(VOLCONSA)	3.100.860,- 1.987
100 Viviendas en Las Navas del Marqués (Avila)	CONSTRUCCIONES EMILIO MANSO, S.L.	3.985.832,- 1.988
Límite Oeste del Polígono Gamonal de Burgos	MARCOR EBRO, S.A.	13.562.051,- 1.987
pº Allende Duero en Arandá de Duero (Burgos)	MARCOR EBRO, S.A.	13.712.113,- 1.987
Polígono Eras de Renueva en León	JOSE LUIS ALONSO GARCIA	18.367.217,- 1.988
Barrio Francisco Franco en Palencia	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.(OSEPSA)	3.602.783,- 1.987
400 Viviendas Polígono El Palo (Segovia).	IBERCESA	22.363.582,- 1.988
50 Viviendas en Aguilafuente (Segovia)	CARLOS ALONSO SANTANA	9.626.418,- 1.987
100 Viviendas Valdehuetos Cuéllar (Segovia)	MARIANO RICO, S.L.	11.190.000,- 1.987
122 Viviendas en Almazán (Soria)	CONSTRUCTORA PH, S.A.	12.995.000,- 1.987
96 Viviendas en Soria	OBRAS BLAZQUEZ, S.A.	52.195.722,- 1.988
29 Viviendas en Matamala de Almazán (Soria)	JOSE BORJABAD GARCIA	3.804.278,- 1.987
22 Viviendas en Medina de Rioseco (Valladolid)	EDIFICACIONES Y BASAMENTOS, S.A.	7.496.608,- 1.988
112 Viviendas Manuel Mateos en Zamora	COTEXSA	2.498.780,- 1.987
10 Viviendas Castroverde de Campos (Zamora)	CONSTRUCTORA DIONISIO FERNANDEZ LERA	9.352.308,- 1.987
24 Viviendas en Morales de Toro (Zamora)	EULALIO GUTIERREZ DEL VALLE	10.923.865,- 1.988
100 Viviendas en Toro (Zamora)	INDECO CONSTRUCCIONES, S.A.	23.406.987,- 1.987
Cubiertas y Saneamiento Manuel Mateos en Zamora	CONSTRUCCIONES SAN GREGORIO, S.A.	8.611.761,- 1.987
Plaza del Mercado del Grano en León.	CONSTRUCTORA PARDO, S.A.	2.189.747,- 1.987
Casa Cuartel de Aguilar de Campoo (Palencia).	CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.	19.385.523,- 1.988
Calles Veracruz, etc. casco antiguo en Salamanca	COPROSA	4.129.496,- 1.987
		15.522.801,- 1.987
		5.072.961,- 1.987
		7.304.795,- 1.987
		6.784.394,- 1.987
		5.924.525,- 1.988
		3.645.722,- 1.987
		10.919.784,- 1.987
		6.533.599,- 1.988
		14.965.000,- 1.987
		36.562.329,- 1.988

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE		IMPORTE PRESUPUESTO 1.987 (EN PESETAS)
DENOMINACION	EMPRESA	
Iglesia El Salvador y su entorno en Segovia.	MANUEL RODRIGUEZ MAGARIÑOS	7.091.824,- 1.988
Reparación local de Aldeacorvo (Segovia).	MANUEL RODRIGUEZ MAGARIÑOS	19.949.833,- 1.987
Edificio San Pedro de Gallos (Segovia).	PABLO MONJAS AYUSO	6.762.084,- 1.987
Secretaría de la Iglesia de Rebollos (Segovia)	ISAIAS SANZ BRAVO	21.493.788,- 1.988
Video, Proyector de entradas R.G.R.	FONOPOLIS, S.A.	997.000,- 1.987
Sistema registro Cartográfico.	INVESTIGACIONES CIBERNETICAS, S.A.	2.670.483,- 1.987
3 Ordenadores Personales	DIGITAL, S.A.	2.900.000,- 1.987
Recuperación márgenes del río Adaja.	CONSTRUCCIONES ECA, S.A.	4.836.985,- 1.987
Mejora márgenes en Belorado	RAMON SOLA AMILLANO	2.600.000,- 1.987
Recuperación márgenes en Fuente Prior en Burgos	VIVEROS GIMENO, S.A.	5.996.504,- 1.988
Acondicionamiento márgenes río Ebro en Miranda de Ebro (Burgos).	BODEGAS Y VIVEROS PERICA	6.000.000,- 1.987
Tratamiento cauce río Esla en Valencia de Don Juan (León).	CONSTRUCCIONES BASANTE	6.181.863,- 1.988
Tratamiento cauce río Esla en Mansilla de las Mulas (León).	CONSTRUCCIONES BASANTE	6.500.000,- 1.987
Canalización en Prado Cerrojal en Guardo (Palencia)	J. LUIS CORTIZO Y J. FIDEL REYERO	4.726.516,- 1.988
Limpieza Arroyo en Villamerici (Palencia)	I. CAPA, S.A.	5.000.000,- 1.987
Recuperación cauces y proyecto Jardín en Zurguen (Salamanca)	ANTONIO SANCHEZ GARCIA	2.498.500,- 1.988
Acondicionamiento pesquera de la Concha en Ciudad Rodrigo (Salamanca).	COPROSA	3.500.000,- 1.987
Acondicionamiento pesquera de la Moretana en Ciudad Rodrigo (Salamanca).	COPROSA	10.700.000,- 1.987
Acondicionamiento río Duero en Salduero (Soria)	CONSTRUCTORA EDUARDO HERRERO GARCIA	3.742.500,- 1.988
Adecuación márgenes arroyo Valorio en Zamora	CONDUERO	3.757.500,- 1.987
		1.990.000,- 1.987
		1.080.000,- 1.987
		1.960.000,- 1.988
		6.500.000,- 1.987
		6.862.500,- 1.987
		7.430.000,- 1.987
		5.000.000,- 1.987
		5.597.000,- 1.987

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE		IMPORTE PRESUPUESTO 1.987 (EN PESETAS)
DENOMINACION	EMPRESA	
Acondicionamiento márgenes del río Duero en Toro (Zamora)	CONDUERO	4.248.000,- 1.988
Adecuación márgenes río Eresma y Cigüñela en Segovia	PECUNE, S.A.	5.750.000,- 1.987
Plaza Barrio Estación en Aranda de Duero	CALPEJA, S.L.	33.800.000,- 1.987
Plaza Concordia en Castrojeriz (Burgos)	RAFAEL VEGA, S.L.	3.085.307,- 1.988
Glorieta Parque Concordia en Ponferrada (León)	CONSTRUCCIONES PARDO, S.A.	1.911.693,- 1.987
Parque Público en Venta de Baños (Palencia)	CLEMENTE URUEÑA DOMINGUEZ	3.312.209,- 1.988
Edificación U.M. San Martín del Castañar.	TRANSFORMACIONES, OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	3.500.000,- 1.987
Acondicionamiento Camino Estación a Hospital en Segovia.	ANDRES VICENTE MARTINEZ	7.175.529,- 1.988
Acondicionamiento Plaza junto Castillo en Berlanga de Duero (Soria).	FRANCISCO VARAS ARRIVA	4.500.000,- 1.987
2ª Fase tratamiento unidad en Laguna de Duero (Valladolid).	CUYRSA	2.950.000,- 1.988
2ª Fase tratamiento Avenida de los Toreros	SOPSA	3.000.000,- 1.987
Acondicionamiento Barrio Ajújar en Medina de Rioseco (Valladolid)	D.J. FELIX DE DIEGO PEREZ	2.950.000,- 1.988
2ª Fase Parque San Martín de Abajo (Zamora).	CONDUERO, S.A.	3.250.000,- 1.987
Estudio Geológico vertero en Aranda de Duero (Burgos).	JESUS OTERO MOLERO	9.999.915,- 1.987
Proyecto y construcción 1ª Fase en Almazán (Soria).	ENADIMSA-AUXINI	3.499.894,- 1.988
Viabilidad D. de Almazán	SEREIAND, S.A.	3.500.000,- 1.987

<u>DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE</u>		<u>IMPORTE PRESUPUESTO 1.987 (EN PESETAS)</u>
<u>DENOMINACION</u>	<u>EMPRESA</u>	
Radiactividad aguas en Salamanca.	MANUEL ANDRES SANCHEZ	4.200.000,- 1.987
Aguas, embalses	LIMNIS, S.A.	2.200.000,- 1.988
Aguas subterráneas	EPTYSA	2.000.000,- 1.987
Acondicionamiento fachada en Miranda de Ebro (Burgos).	URNISA	2.580.000,- 1.988
Acondicionamiento entorno Hospital y Matadero en Aranda de Duero.	URNISA	2.800.000,- 1.987
Taludes en Guardo (Palencia)	SISOCIA, S.A.	2.487.000,- 1.987
Márgenes en Candeleda (Avila)	C.R.C. EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	7.919.000,- 1.987
Márgenes río Tormes en Barco de Avila (Avila).	PROCONSA	8.529.906,- 1.987
Acondicionamiento río Turégano en Segovia	JACINTO GARCIA ALVAREZ	8.961.858,- 1.987
Acondicionamiento márgenes río Arlanza en Covarrubias (Burgos).	MILLAN DE MIGUEL GOMEZ	9.395.000,- 1.987
Acondicionamiento arroyo en cruce 610 y P 901 en Palencia.	SISOCIA, S.A.	8.800.000,- 1.987
Revisión P.G.O.U. de Toro (Zamora)	JOSE LUIS FERNANDEZ GARCIA	15.000.000,- 1.987
Información Planimétrica de Madrigal y Mogarraz en Salamanca.	TAU, S.A.	2.214.000,- 1.987
	GRAFOS I.G.D., S.A.	5.776.490,- 1.987
		1.652.568,- 1.987

RESPUESTA A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 183- I

EMPRESAS CON LAS QUE HA CONTRATADO SERVICIOS O A LAS QUE HA ADJUDICADO LA REALIZACION DE INVERSIONES LA CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DESDE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1987 HASTA 31 DE MARZO DE 1988

Empresa o profesional	Objeto contrato	Importe contrato Ej. 1987	Ej. 1988
EUROPA ARTES GRAFICAS S.A.	Edición libros		2.694.458,-
SEVER CUESTA	Edición libro		1.871.430,-
REPROGRAFIA MATA	Material impreso		2.855.110,-
SIMANCAS EDICIONES S.A.	Material impreso		3.040.000,-
M.V.F. Y ASOCIADOS PUBLICIDAD S.A.	Edición libro		3.630.000,-
EUROPA ARTES GRAFICAS, S.A.	Edición libro		1.719.966,-
JOSE LUIS GOMEZ GARCIA	Mobiliario oficina		8.985.279,-
D.B., S.A.	Equipos audiovisuales		4.800.000,-
SPEC, S.A.	Equipo control horario		1.117.752,-
TOMAS BREZMES MONZON	Equipos audiovisuales	13.000.000,-	
EDITORIAL PLANETA S.A.	Adquisición libros		1.632.055,-
EDITORIAL CRITICA S.A.	Adquisición libros	3.600.000,-	
CARLOS IBAÑEZ VILORIA	Equipo oficina	798.000,-	
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL S.A.	Equipos audiovisuales		1.996.130,-
FERNANDO PEREZ SANCHEZ	Equipo oficina		1.370.400,-
COMPANIA CASTELLANA DE INFORMATICA S.A.	Equipo oficina	700.000,-	
SONYEVA, S.L.	Reparación edificios		32.873.089,-
ANAYA, S.A.	Adquisición libros	7.055.000,-	
EDITORIAL PLANETA S.A.	Adquisición libros	1.550.754,-	
ANDRES GARCIA LIBROS, S.L.	Adquisición libros	1.244.553,-	
CARRIL, S.A.	Material fotográfico		3.434.518,-
ESTABLECIMIENTOS FOTOGRAFICOS AQUI, S.A.	Material fotográfico		1.690.156,-
DELIO GUERRO, S.A.	Material topográfico		1.087.128,-
JESUS GASCON BERNAL Y ANGEL GARCIA GARCIA	Dirección e insp.obra	443.634,-	463.566,-
CONSTRUCCIONES LOPEZ MAURENZA S.L.	Obras restauración		38.637.410,-
ISABEL GARCIA MUÑOZ Y ANGEL GARCIA GARCIA	Dirección e insp.obra		1.800.190,-
RESTAURA 20, S.CIVIL	Obras restauración	3.797.229,-	3.201.754,-
VOLCONSA, S.A.	Obras restauración		2.309.020,-
JULIA CAPA SANZ Y ALBERTO DE LA CRUZ CORDOBA	Dirección e insp.obra		305.219,-
IGNACIO VICENS HUELDE Y GERARDO BERROCAL HDEZ.	Dirección e insp.obra		1.088.640,-
CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	Obras restauración		4.350.000,-
JESUS ARRIBAS HERRERA Y ANDRES BUSTILLO BARRERA	Dirección e insp.obra		275.300,-
CONSTRUCCIONES LOPEZ MAURENZA, S.L.	Obras restauración		11.646.790,-
LUIS PASCUAL JUARROS Y ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	Dirección e insp.obra		687.822,-
MANUEL CUADRADO ISASA Y MERCEDES GONZALEZ MORENO	Dirección e insp.obra		831.148,-
RICARDO AROCA-HDEZ.ROS E ISABEL SAIZ ARCE	Dirección e insp.obra		1.193.484,-
PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	Obras restauración		12.651.289,-
JULIO GONZALEZ ALAEJOS Y JUAN M. MUGICA AGUINAGA	Dirección e insp.obra		724.734,-
RESTAURACIONES EDIFICACIONES YAÑEZ S.A.	Obras restauración		2.152.061,-
JAVIER GONZALEZ GONZALEZ Y PILAR SANTAMARIA	Dirección e insp.obra		131.240,-
JOSE MA PEREZ GONZALEZ Y AMABLE VELASCO FDEZ.	Dirección e insp.obra		489.216,-
CARLOS CLEMENTE SANROMAN Y ANTONIO CARAZO MOLINA	Dirección e insp.obra	153.371,-	611.031,-
FERNANDO DE JUAN CEBRIAN E ISABEL GANDARIAS	Dirección e insp.obra		955.743,-
SOPSA, S.A.	Obras restauración		7.833.407,-
ALBERTO COMBARROS AGUADO Y GONZALO LUIS PARAMO	Dirección e insp.obra		446.182,-
ALEJANDRO BOLADO LOPEZ	Obras restauración		8.572.949,-

LEON
SECRETARIA SOCIAL

1254

BOLETIN OFICIAL

Empresa o profesional

Objeto contrato

Importe contrato

Ej 1987 Ej 1988

Empresa o profesional	Objeto contrato	Importe contrato	
		Ej. 1987	ej. 1988
HISPANO OLIVETTI, S.A.	Mantenimiento equipos	948.079,-	
GRAFICAS GERMINAL S.C.L.	Edición libros		545.328,-
CONSULTORES EDITORIALES, S.A.L.	Edición libro		1.248.700,-
CONSULTORES EDITORIALES, S.A.L.	Edición libro		599.500,-
GRAFICAS ANDRES MARTIN, S.A.	Edición libro		1.175.000,-
GRAFICAS ANDRES MARTIN, S.A.	Material impreso		2.400.000,-
FOMENTO OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Reforma edificios	16.261.440,-	
IBERTEL, S.A.	Equipo comunicaciones	810.880,-	
CAUTO, S.L.	Conservación edificios	42.000,-	14.000,-
ASCENSORES MUNIOSGUREN	Conservación equipos	71.460,-	
LIMPIEZAS EL CID	Limpieza edificios	470.400,-	
LIMPIEZAS BIERZO, S.A.	Limpieza edificios		828.000,-
LIMPIEZAS ZAMORA	Limpieza edificios	887.040,-	
LIMPIEZAS BIERZO, S.A.	Mantenimiento edificios		264.000,-
CAUTO, S.L.	Mantenimiento edificios		55.000,-
CONSTRUCCIONES ORTEGA S.A.	Obras c. salud		1.128.000,-
CONSTRUCCIONES PEVIMI, S.A.	Obras . salud	587.505,-	
CONSTRUCCIONES PEVIMI S.A.	Obras c. salud	188.164,-	
PABLO MONJAS AYUSO	Obras c. salud		3.593.396,-
CONSTRUCCIONES FERNANDO VALVERDE	Obras c. salud	159.263,-	3.070.587,-
CONSTRUCCIONES FERNANDO VALVERDE	Obras c. salud	2.431.116,-	
EL CORTE INGLES, S.A.	Equipo c. sanitarios		1.391.900,-
EL CORTE INGLES, S.A.	Equipo c. sanitarios		9.033.515,-
COMERCIAL SERRANO CANO, S.A..	Equipo c. sanitarios		759.700,-
HISPANO OLIVETTI, S.A.	Equipo c. sanitarios		1.212.188,-
SANIMOBEL, S.A.	Equipo c. sanitarios		6.790.200,-
LA CASA DEL MEDICO, S.A.	Equipo c. sanitarios		3.231.425,-
MUEBLES LA UNION	Equipo c. sanitarios		479.052,-
EL CORTE INGLES, S.A.	Equipamiento c. salud		20.475.615,-
COMERCIAL SERRANO CANO, S.A.	Equipamiento c. salud		1.353.200,-
HISPANO OLIVETTI, S.A.	Equipamiento c. salud		330.080,-
SANIMOBEL S.A.	Equipamiento c. salud		25.776.810,-
LA CASA DEL MEDICO, S.A.	Equipamiento c. salud		8.339.540,-
MUEBLES LA UNION	Equipamiento c. salud		402.004,-
HERRERO JIMENEZ, S.A.	Instalaciones edificios		934.290,-
CONSTRUCCIONES AGUSTIN PRIETO VICENTE	Reparación edificios		772.000,-
ALMACENES RONCERO, S.A.	Mobiliario oficina		1.499.100,-
VISANSU, S.A.	Equipo ext. incendios	145.163,-	
MOLDPACK, S.A.	Material sanitario		1.408.550,-
LABORATORIOS KIN, S.A.	Material sanitario		10.494.664,-
MINISTERIO SANIDAD Y CONSUMO	Material sanitario(vacunac.)		30.299.850,-
GRAFICAS SAN CRISTOBAL, C.B.	Material impreso	804.989,-	
GIESA SCHINDLER, S.A.	Mantenimiento equipos	527.316,-	
GRAFICAS ANDRES MARTIN, S.A.	Material impreso	1.834.000,-	
GRAFICAS SAN CRISTOBAL, C.B.	Material impreso		571.158,-
BAYER, S.A.	Material sanitario	1.335.600,-	
BAYER, S.A.	Material sanitario	9.601.480,-	
FLUTERMA, S.A.	Obras c. sanitario		10.356.489,-
FLUTERMA, S.A.	Obras c. sanitario		10.463.667,-
PACISA	Material sanitario		541.350,-
IZASA	Material sanitario		6.110.000,-

Empresa o profesional	Objeto contrato	Importe de contrato	
		Ej. 1987	Ej. 1988
MRM COMERCIAL, S.A.	Material sanitario		2.261.754,-
MEDICEL, S.A.	Material sanitario		580.000,-
PHILIPS IBERICA, S.A.	Material tec-sanitario		9.100.000,-
SIEMENS S.A.	Material tec-sanitario		6.148.800,-
EL CORTE INGLES, S.A.	Material oficina		282.551,-
COPIADORAS CASTILLA	Material oficina		598.990,-
GIL INFORMATICA	Material oficina		1.197.280,-
MESETA, S.A.	Material oficina		547.114,-
SIEMENS S.A.	Material tec-sanitario		5.990.000,-
EL CORTE INGLES, S.A.	Equipo vario hospitales		7.700.692,-
MEDICEL, S.A.	Equipo médico Hospitales		7.314.600,-
MRM COMERCIAL, S.A.	Equipo médico hospitales		390.500,-
MUMECA, S.A.	Mobiliario hospitales		485.800,-
MEDICEL, S.A.	Mobiliario hospitales		1.617.284,-
EL CORTE INGLES, S.A.	Mobiliario hospitales		3.483.270,-
CHAD IBERICA, S.A.	Mobiliario hospitales		1.294.800,-
MEDICEL, S.A.	Equipamiento hospitales		5.688.106,-
MEDICEL, S.A.	Equipo sanitario		5.880.000,-
COBLAN	Equipo sanitario		540.920,-
DIGITAL EQUIPEMENT CORPORATICON	Equipo informático		2.518.784,-
MRM COMERCIAL, S.A.	Material laboratorio		182.739,-
IZASA	Material laboratorio		8.150.000,-
IZASA	Reparación equipo sanitario		763.653,-
IZASA	Material laboratorio		8.900.000,-
IZASA	Material laboratorio		9.990.000,-
GRAFICAS VALLADOLID, S.L.	Material impreso		1.219.000,-
BECKMAN, S.A.	Equipo laboratorio		2.268.672,-
IZASA	Equipo laboratorio	255.360,-	8.620.560,-
GERMAN WEBER, S.A.	Equipo laboratorio		662.000,-
GUIDO RAYOS X, S.A.	Equipo laboratorio		4.845.900,-
HEWLETT PACKARD	Equipo laboratorio		4.071.648,-
BECKMAN, S.A.	Equipo laboratorio		1.700.000,-
J.JIMENO, S.A.	Equipo laboratorio		885.675,-
ASSENS LLOFRIU, S.A.	Equipo laboratorio		809.500,-
GIRALT, S.A.	Equipo Laboratorio		423.000,-
MILLIPORE IBERICA, S.A.	Equipo laboratorio	356.796,-	
LIMPIEZAS BIERZO, S.A.	Limpieza guardería		552.000,-
VIUDA DE TEOFILO SERRANO, S.L.	Construcción centro	346.994,-	38.935.315,-
INSTALACIONES RAMOS	Obras centro menores		3.909.517,-
EMPRESA MANERO, S.L.	Obras guardería inf.	1.218.626,-	676.374,-
EMPRESA MANERO, S.L.	Obras centro menores		750.000,-
EMPRESA CONSTRUCTORA REGIONAL BURGALESA	Obras guardería inf.		2.468.786,-
CONSTRUCTORA LEYCO	Obras guardería inf.		2.600.000,-
HELIO MIERES GORDON	Obras centro menores		1.882.198,-
HELIO MIERES GORDON	Obras centro menores		1.870.000,-
HELIO MIERES GORDON	Obras guardería inf.		1.552.000,-
CONSTRUCTORA ASTURIANA S.A.	Obras centro s.sociales	7.065.530,-	187.281,-
ALEJANDRO BOLADO LOPEZ	Obras centro menores		6.120.239,-
VICTOR CALVÓ RODRIGUEZ	Obras guardería inf.		1.949.807,-
EXPEDITO NIETO GARCIA	Obras guardería inf.		654.142,-
JUAN ANTONIO VILLANUEVA RODRIGO	Obras guardería inf.	35.674,-	
VICENTE VALERO RUIZ	Obras guardería inf.	2.299.998,-	

Empresa o profesional	Objeto contrato	Importe de contrato	
		Ej. 1987	Ej. 1988
CONSTRUCTORA ASTURIANA S.A.	Obras centro menores		11.264.135,-
LUIS HERNANDEZ ALONSO Y JOSE IGNACIO ESCUDERO	Obras centro menores		5.710.851,-
CONSTRUCCIONES HERNANDEZ ALONSO	Obras centro menores		778.687,-
CONSTRUCCIONES HERNANDEZ ALONSO	Obras centro menores		528.511,-
CANTO, S.L.	Obras centro menores		1.203.775,-
FERNANDO VALVERDE ORTEGA	Obras guardería inf.		2.500.000,-
A.Z.CONSTRUCCIONES S.A.	Obras centro ancianos		586.816,-
A.Z.CONSTRUCCIONES, S.A.	Obras centro ancianos		852.801,-
A.Z.CONSTRUCCIONES, S.A.	Obras centro ancianos		94.119,-
A.Z.CONSTRUCCIONES	Obras centro ancianos		377.921,-
GERARDO RUIZ GONZALEZ	Reforma edificios		5.339.350,-
CONSTRUCTORA ASTURIANA, S.A.	Obras guardería inf.		24.250.272,-
SANTOS MUEBLES DE OFICINA	Equipamiento centro s.s.		5.994.230,-
SUMINISTROS INDUSTRIALES SEIJO, S.L.	Equipamiento centros	560.000,-	
EL CORTE INGLES, S.A.	Equipamiento centros		5.031.670,-
EL CORTE INGLES, S.A.	Equipamiento centros		1.820.793,-
CONSTRUCTORA ASTURIANA, S.A.	Obras guardería inf.		4.365.902,-
ZARDOYA OTIS	Mantenimiento equipos		242.664,-
IRINZI	Edición boletines epid.		574.000,-
RADIOTELEVISION ESPAÑOLA - TVE S.A.	Spots publicitarios		1.980.000,-
MELCO, S.L.	Mantenimiento equipos		170.560,-
GIS PUBLICIDAD	Realización spots		756.000,-
VICTOR RUIZ MENDEZ Y OTROS	Redacción proyecto		5.356.691,-
ALICIA PEREZ REVUELTO	Limpieza edificios		491.614,-
CARMEN DEZA HERNANDEZ	Limpieza edificios		2.020.788,-
COMERCIAL DE LIMPIEZAS VILLAR, S.A.	Limpieza edificios		4.292.718,-
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A.	Limpieza edificios		836.351,-
CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A.	Limpieza edificios		1.063.003,-
SOTO PARDO	Restauración conjunto		12.718.948,-
CONSTRUCCIONES REST. RAFAEL VEGA, S.L.	Obras restauración		13.361.792,-
CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	Obras restauración		11.074.724,-
REMBER IBERICA, S.A.	Obras restauración		4.160.077,-
PROART, S.A.	Obras restauración		5.617.396,-
C.P.A., S.A.	Obras restauración		16.005.270,-
ALEJANDRO BÓLADO	Obras restauración		19.652.469,-
ALEJANDRO BOLADO	Obras restauración		4.470.408,-
MANUEL ALVAREZ NUÑEZ	Obras centro juventud		6.168.712,-
CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A.	Redacción proyectos	965.000,-	
TECNER	Reparaciones centro juv.		1.186.585,-
EMILIO MANSO, S.L.	Obras centro juventud		24.636.192,-
CASTILLO Y COMPAÑIA, S.A.	Obras centro juventud		24.863.675,-
EMILIO RODRIGUEZ MONTALVILLO	Obras centro juventud		9.139.884,-
ALEJANDRO BOLADO	Obras centro juventud		28.892.578,-
CONSTRUCCIONES PEDRO VALLEJO	Obras centro juventud	442.316,-	
NICOLAS DELGADO DIEZ	Obras centro juventud	493.736,-	
MOPRE, S.A.	Transporte materiales	174.720,-	
ELECTROLUX, S.A.	Equipos limpieza	3.806.940,-	
ELECTROLUX, S.A.	Equipos limpieza	155.215,-	
HISPANO OLIVETTI, S.A.	Equipos oficina	1.591.174,-	
TEXTILES MARIN, S.A.	Lencería centro juv.	873.000,-	
OSLO, S.A.	Equipo cocina	415.468,-	
DANIEL GOMEZ	Equipo cocina	333.867,-	

LEY
N.º 11 DE
1975

Empresa o profesional	Objeto contrato	Importe de contrato	
		Ej. 1987	Ej. 1988
COLCHONERIAS PACO	Lencería centro juv.	288.750,-	
LEOPOLDO SANCHEZ FRANCES	Mobiliario centro juv.	218.400,-	
ESTABLECIMIENTOS BLAZQUEZ, S.A.	Mobiliario centro juv.	415.020,-	
MUMECA, S.A.	Mobiliario oficina		5.617.213,-

Valladolid, 12 de mayo de 1.988

EL CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL



Fdo.: Francisco Javier León de la Riva.

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P. E. 183-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ.

Se adjunta anexo con la relación de las contrataciones y demás datos solicitados.

Valladolid, 11 de Mayo de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: Juan José Lucas Jiménez

N.º Expediente	Asunto	Servicio 6		Importe Adjudicación	Adjudicatario
		Inversión	Presupuesto		
69/87	Edición de la Agenda 88 de la Junta	S	2.500.000	2.015.000	ASURI, S.A.
76/87	Decoración de la Sala de Reuniones	S	4.000.000	3.982.045	Julio CASTRILLO VELIZ
79/87	Compra de 10 TELEFAX	I	4.200.000	3.790.080	Copiadoras de CASTILA S.A.
81/87	Ampliación equipo central de Informática	I	17.000.000	17.000.000	DIGITAL
82/87	Adquisición de varios terminales de pantalla de ordenadores	I	7.875.000	7.870.000	DIGITAL
83/87	Adquisición de varias impresoras de informática	I	9.150.000	9.150.000	IBERMATICA-DIGITAL
84/87	Adquisición 5 ordenadores personales	I	4.250.000	4.245.000	IBERMATICA
85/87	Ampliación estudio relación puestos trabajo	S	6.160.000	6.160.000	HAY MANAGEMENT CONSULTANTS S.A.
2/88	Manual de Diseño de la Junta de Castilla y León	S	2.500.000	2.240.000	SM2
3/88	Suplemento Agrario en "El Norte de Castilla"	S	14.700.000	14.700.000	"El Norte de Castilla"
4/88	Campaña Publicidad "El Plan Joven"	S	20.000.000	19.990.881	TANDEM DDB NEEDHAM
9/88	Convenio con Diario León, Universidad, Caja de Ahorros y Junta de Castilla y León	I	1.427.037	1.427.037	"Diario León"
10/88	Adquisición ejemplares revista ecología	I	600.000	600.000	OIKOS
11/88	Suplemento Turismo en "Crónica de León"	I	6.600.000	6.600.000	"Crónica de León"
12/88	Relación Video de los "Vinós C. y L.	S	1.800.000	1.750.000	José A. Carnero de Llano
13/88	Curso Formación Básica Policías Municipales	S	2.964.500		(*)
21/88	Cursos de Protección Civil	S	1.440.000		(*)
24/88	Contratación Servicio Vigilancia	S	En estudio		(*)
25/88	Servicio Mantenimiento Integral Sede	S	19.200.000		(*)
	(*) PENDIENTE DE ADJUDICACION				
26/88	Evaluación Sistema Informático	S	6.720.000		(*)
27/88	Seguimiento por video actividades Junta	S	2.000.000		(*)
29/88	Campaña publicidad "Oferta Pública Empleo"	S	5.000.000		(*)
30/88	Contratación publicidad "LA TRIBUNA LEONESA"	S	1.500.000	1.500.000	LA TRIBUNA LEONESA
32/88	Publicidad Campamentos y Actividades Deportiv.	S	10.000.000		(*)
34/88	Edición especial (Estampas castellano-leonesas)	S	2.900.000	2.900.000	(*)
35/88	Edición Catálogo "Huelgas Reales de Burgos"	S	5.000.000		(*)
37/88	Contratación fotolitos "Crucigramas Región" con Ediciones Sorianas.	S	2.000.000		Ediciones Sorianas.
	(*) PENDIENTE DE ADJUDICACION				

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PREGUNTA DE D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

PREGUNTA

Desde la entrada en funciones del actual Gobierno de la

Comunidad, y más concretamente desde el 1 de septiembre de 1987:

¿Cuáles son las empresas con las que la Junta de Castilla y León ha contratado la realización de servicios, o adjudicado la realización de inversiones?

¿Cuáles son las cantidades abonadas o comprometidas, con cargo al ejercicio de 1987, a cada una de estas empresas?

¿Cuáles son las cantidades previstas en la contratación o adjudicación para el año 1988 para cada empresa?

RESPUESTA

A partir del 1 de septiembre de 1987, la Junta de Castilla y León ha contratado la realización de servicios con las empresas y por los importes que a continuación se relacionan:

- Implantación de la Informática de Gestión de Tributos Cedidos en Avila, Burgos y Salamanca.
C.P.I. 277.850 Ptas.
- Dispositivos periféricos
IBERMATICA 4.348.000 Ptas.
- Edición y distribución "Coyuntura Económica". Primer Trimestre.
EUROPA ARTES GRAFICAS 822.124 Ptas.
- Edición Ley de Patrimonio
SIMANCAS EDICIONES 200.000 Ptas.
- Obras Ampliación Servicio Territorial de Hacienda en Palencia
SANTIAGO ALONSO PASCUAL 2.445.000 Ptas.
- Obras Servicio Territorial de Hacienda en Segovia.
FREDESVENTO PEREZ 2.000.000 Ptas.
- Catálogo de Líneas de Ayuda.
GRAFICAS GERMINAL 3.816.000 Ptas.
- Anuario Estadístico de Castilla y León.
GRAFICAS GERMINAL 2.259.988. Ptas.
- Boletines de Coyuntura Económica de Castilla y León. Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre de 1987 y Primero y Segundo Trimestre de 1988.
COPERSA 4.445.000 Ptas.
- Mantenimiento Equipos de Oficina.
HISPANO OLIVETTI 615.000 Ptas.
- Limpieza Servicios Territoriales de Hacienda (Excepto Burgos por tener personal propio para limpieza)
CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL 4.882.680 Ptas.
- Limpieza Locales Consejería de Economía y Hacienda en María de Molina, número 7 y 13.
CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL 5.425.715 Ptas.
- Limpieza I.T.V. Servicios Territoriales de Economía en Avila, Burgos, Salamanca, Zamora, Soria y Valladolid.
LIMPIEZAS PISUERGA, S.A. 1.652.610 Ptas.

- Limpieza I.T.V. Servicio Territorial de León.
PAVIMENTOS Y LIMPIEZAS, S.A. 764.010 Ptas.
 - Limpieza Servicio Territorial Economía en Burgos.
CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL 650.427 Ptas.
- AMPLIACIONES DE CONTRATOS ANTERIORES A 1-9-1987
- Programación e Implementación de la Aplicación para la Informatización de los Tributos Cedidos.
SOFEMASA 4.368.000. Ptas.
 - Edificio de Usos Múltiples en Burgos.
FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES:
Crédito retenido para 1987 114.928.040 Ptas.
Ampliación de crédito para 1987 81.948.576 Ptas.
Cantidad retenida para 1988 250.113.019. Ptas.
 - Obras de Rehabilitación Edificio Santa Ana en Avila.
VOLCONSA
Crédito retenido para 1987 135.269.461 Ptas.
Ampliación de crédito para 1987 25.249.028 Ptas.

Valladolid, a 11 de Mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA
Fdo.: Miguel Pérez Villar

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León P.E. 186-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a actuaciones previstas para finalizar el Plan de Saneamiento de Miranda de Ebro y Gestiones al respecto con el Gobierno vasco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 186-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, RELATIVA A ACTUACIONES PREVISTAS PARA FINALIZAR EL PLAN DE SANEAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO Y GESTIONES AL RESPECTO CON EL GOBIERNO VASCO.

Esta Consejería tiene conocimiento de episodios de elevada contaminación, en el río Ebro a su paso por el término municipal de Miranda de Ebro, localizados en cortos períodos de tiempo y, por consiguiente, de difícil detección en estudios de diagnóstico cuya causa podría deberse a vertidos puntuales en tiempo y espacio y que corresponde en todas y cada una de las ocasiones, investigar su procedencia, y adoptar las decisiones oportunas de carácter sancionador a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El Plan Director de Saneamiento Integral de las Aguas de Miranda de Ebro, que se encuadra dentro del Plan Regional de Saneamiento Integral y que se realiza en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Ebro ha sido entregado a la Consejería de Fomento, el pasado mes de abril; en estos momentos son los técnicos de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura los que están procediendo a su estudio para, posteriormente, mantener contactos con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y proceder a la elaboración del documento de síntesis.

Será en base a este estudio cuando se intente, junto con todos los Organismos Oficiales competentes en la materia, evitar y controlar los vertidos que contaminan el río Ebro a su paso por Miranda de Ebro; no obstante, le indico que la ejecución del Plan de Saneamiento de Miranda de Ebro se llevará a cabo en el marco del Plan Regional de Saneamiento y que en el río Ebro están condicionados por los criterios de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Esta Consejería ha mantenido contactos con el Presidente del Organismo de Cuenca del Ebro, D. Eugenio Nadal Reimat, en los que se ha expresado nuestra preocupación por la contaminación existente en Miranda de Ebro e instándole a que se ejerza una verdadera política de policía de aguas a fin de controlar los vertidos y, sobre todo, los que se ejercen en la zona del País Vasco, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Aguas.

Asimismo se han mantenido contactos con nuestros homónimos en el País Vasco, a efectos de que se intente evitar la contaminación del río Ebro en su ámbito territorial.

Valladolid, 9 de Mayo de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 187-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a empresas de comunicación con las que ha contratado la Junta de Castilla y León la realización de servicios desde 1-9-1987 y cantidades abonadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 187-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E. 187-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELACIONADA CON EMPRESAS DE COMUNICACION.

No existe en esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ningún expediente de contratación de Servicios con empresas de comunicación.

No obstante, fueron contratados, como suministros las siguientes adquisiciones con empresas de comunicación:

EL NORTE DE CASTILLA S.A.

Suministro de 72.000 ejemplares de un periódico de difusión regional con un suplemento agrario.

3.600.000 Pts.

SM2 Asesores Creativos de Publicidad, S.A.

Adquisición de material de promoción-Catálogos comerciales de industrias cárnicas y legumbres de Castilla y León.

4.947.199 Pts.

Valladolid, 10 de mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FORMULA EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A EMPRESAS DE COMUNICACION CON LAS QUE HA CONTRATADO LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, LA REALIZACION DE SERVICIOS DESDE 1-9-1987 Y CANTIDADES ABONADAS.

Los servicios adjudicados por la Consejería de Fomento, a partir del 1 de Septiembre de 1987 a Empresas de Comunicación, son las siguientes:

— Creatividad y ejecución campaña publicitaria en Prensa Nacional.

SM2 Asesores Creativos de Publicidad, S.A. (Valladolid).

3.328.261 pts.

— Promoción Semana Santa.

GABINETE PUBLICIDAD (Ponferrada)

9.980.000 pts.

Valladolid, 9 de Mayo de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

RESPUESTA A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 187-I

EMPRESAS DE COMUNICACION CON LAS QUE HA CONTRATADO SERVICIOS LA CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DESDE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Empresa Objeto del contrato	Importe de contrato	
	ej. 1987	ej. 1988
IRINZI		
Edición Boletín Epidemiológico		574.000
TVE, S.A.		
Exhibición Spots. s/Hidatidosis		1.980.000
GIS PUBLICIDAD		
Realización Spots para T.V. s/Hidatidosis		756.000

Valladolid, 12 de mayo de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E. 187-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ.

Se adjunta anexo con la relación de las contrataciones y demás datos solicitados.

Valladolid, 11 de Mayo de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

A LA MESA DE LAS CORTES

PREGUNTA DE D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

PREGUNTA

Desde la entrada en funciones del actual Gobierno de la Comunidad, y más concretamente desde el 1 de septiembre de 1987:

¿Cuáles son las empresas de comunicación (agencias publicitarias, empresas periodísticas y radiofónicas, etc.) con que la Junta de Castilla y León ha contratado la realización de servicios?

¿Cuáles son las cantidades abonadas por los conceptos a cada una de las empresas de comunicación de dentro y fuera de la Región, desde la entrada en funciones del nuevo equipo de Gobierno?

RESPUESTA

Desde la entrada en funciones del nuevo equipo de Gobierno, la Consejería de Economía y Hacienda no ha efectuado ninguna contratación relativa a empresas de comunicación.

Valladolid, a 11 de Mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Miguel Pérez Villar*

N.º Expediente	Asunto	Servicio ó		Importe Adjudicación	Adjudicatario
		Inversión	Presupuesto		
69/87	Edición de la Agenda de la Junta	S	2.500.000	2.015.000	ASURI, S.A.
2/88	Manual de Diseño de la Junta de Castilla y León	S	2.500.000	2.240.000	SM2
3/88	Suplemento Agrario en el Norte de Castilla	S	14.700.000	14.700.000	El Norte de Castilla
4/88	Campaña Publicidad "El Plan Joven"	S	20.000.000	19.990.881	TANDEM DDB NEEDHAM
9/88	Convenio con Diario de León, Universidad, Caja de Ahorros y Junta de Castilla y León	I	1.427.037	1.427.037	Diario de León
10/88	Adquisición ejemplares revista ecología	I	600.000	600.000	OIKOS
11/88	Suplemento turismo en Crónica de León	I	6.600.000	6.600.000	Crónica de León
12/88	Realización vídeo "Vinos de Castilla y León"	S	1.800.000	1.750.000	José A. Carnero
30/88	Contratación publicidad "La Tribuna Leonesa"	S	1.500.000	1.500.000	La Tribuna Leonesa
37/88	Contratación fotolitos "Crucigramas Región"	S	2.000.000		Ediciones Sorianas
27/88	Seguimiento por vídeo actividades Junta	S	2.000.000		(*)
29/88	Campaña publicidad Oferta Pública de Empleo	S	5.000.000		(*)
32/88	Publicidad Campamentos y Actividades Deportivas	S	10.000.000		(*)

(*) PENDIENTE DE ADJUDICACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 188-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a cantidad destinada a paliar los daños producidos por la virosis y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 188-II

PREGUNTA P.E. 188-I QUE FORMULA EL SR. PROCURADOR D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASO.

¿Si es correcto que parte de los 22 millones han ido a paliar los daños de virosis, qué cantidad ha sido destinada a tal fin?

¿Piensa el Sr. Consejero, enterarse de los datos pormenorizadamente, y a ver si existen algunos agricultores con pérdidas importantes, que se separan grandemente de las pérdidas medias por él expuestas en su última contestación a este problema?

¿En el caso, que la anterior respuesta sea afirmativa, va a tomar la Junta alguna acción para paliar esta situación?

¿Ha iniciado o va a iniciar la Junta alguna campaña de información destinada, a los Cultivadores de Tabaco, para que los mismos sepan los problemas que están surgiendo y van a surgir, dado que somos un país integrado en la C.E.E.?

¿Qué política va a seguir la Junta en relación con el cultivo del Tabaco?

En las dos contestaciones que a otras tantas preguntas se han hecho sobre este asunto, se ha puesto de manifiesto la predisposición de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes a tramitar a la Administración Central los posibles datos catastróficos por ser éste un asunto en el que la Administración Autonómica no tiene competencias.

Tampoco las tiene en Seguros Agrarios por lo que los datos facilitados en la anterior respuesta son los que a los Servicios Técnicos de la Consejería le han sido facilitados.

La Consejería, a través de los Servicios Provinciales de Avila hizo una valoración estadística, de acuerdo con los representantes del sector, de los daños causados por virosis que sirvió de base para la contestación de 7-3-88 y en dicha valoración se ponía de manifiesto la dificultad de separar los daños por sus causas (virosis, frío, incorrecto abonado, etc.). También ha dispuesto de los "cuadernillos" de entrega de tabaco correspondiente a cada agricultor por lo

que el conocimiento pormenorizado es casi perfecto. Es evidente que no se tienen datos de entrega de los agricultores que, habiéndolo plantado, no lo han entregado pero no nos ha llegado una sola petición individual o colectivamente tramitada que exponga esos casos de pérdida total de la cosecha.

Del conocimiento que, para la declaración de zona catastrófica, tiene la Consejería se deduce que tales declaraciones se hacen cuando afectan a la inmensa mayoría de la población y no se consideran individualidades concretas.

Por otro lado se deben considerar los peligrosos precedentes que, para este y otros sectores, se crean si se atienden económicamente las cosechas deficientes de individuos aislados, máxime cuando los colindantes las han obtenido de carácter normal. Por ello la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, no debe tomar iniciativas en este aspecto, pues supondría un peligroso precedente que llevaría, en el límite a consumir todo el presupuesto en la concesión de ayudas a las cosechas o crías de ganado, deficitarias.

Los cultivadores de tabaco de la Comunidad Autónoma cuentan con una información puntual y pormenorizada acerca de su situación y perspectivas en la C.E.E. y ello a través de CETARSA (Compañía Especial de Tabaco en Rama S.A.) que es la empresa con capital oficial mayoritario que, según nuestros datos, dispone de 10 Técnicos en la zona. Tal empresa tiene contactos permanentes con los Técnicos de la Junta en Avila y existe una buena colaboración.

Desde otro punto de vista, la Junta viene informando de los tipos de tabaco demandados por el comercio español y comunitario y se preocupa fundamentalmente de la sanidad del cultivo. Durante 1977 entregó gratuitamente a los cultivadores 1.000 Kg. de Zireb y 200 de Ridomil para controlar moho azul y otros tipos de insecticidas contra pulgones como vectores de la virosis.

Valladolid, 5 de Mayo de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 189-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a causas que han impulsado a la Junta de Castilla y León a no enviar representación a la reunión de la Federación Española de Caza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 189-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E. 189-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS Y RELATIVA A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA.

1.ª Exactamente dos. La primera de tipo formal por la imposibilidad material de asistir el cargo de rango adecuado.

La segunda el conocimiento de que dicha reunión era previa a otra decisoria a realizar con el I.C.O.N.A. en fecha próxima.

2.ª Esta Consejería es sensible en alto grado a esa preocupación como ya se puso de manifiesto en reuniones habidas con personalidades de las Federaciones Nacional y Regional de Caza. Entendemos que en una primera fase dicho examen debe ser homologado nacionalmente, lo cual no implica que se hagan las oportunas previsiones a nivel autonómico.

Valladolid, 10 de mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 190-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a adjudicaciones de madera y repoblación de montes de la provincia de Avila afectados por incendio en 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*.

P.E. 190-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E. 190-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, Y RELATIVA A ACTUACIONES EN AVILA COMO CONSECUENCIA DEL INCENDIO FORESTAL EN 1986.

1.ª ¿Considera satisfactoria la solución dada a la adjudicación de la madera y se está cumpliendo el pliego de condiciones del aprovechamiento?

Este aprovechamiento fue adjudicado en el año 1986.

Por la Sección de Montes de Avila se propuso la enajenación por subasta de 51 lotes en que se dividió el total

de la madera inventariada (211.613 m³) en los montes de la Mancomunidad del Valle del Tiétar (Ayuntamientos de Gavilanes, Lanzahíta y Pedro Bernardo), asimismo se propuso y se subastó las maderas de los Ayuntamientos de San Esteban y Santa Cruz del Valle cubriéndose los precios de tasaciones holgadamente.

Los Técnicos de la Sección de Montes avalaron con sus informes la necesidad de la subasta, siquiera como primera oferta y estudiar en caso de que quedaran lotes desiertos otros sistemas de adjudicación.

Los Ayuntamientos apoyados por la Delegación Territorial de Agricultura de Avila mantuvieron desde el principio la creación de la empresa mixta "Maderas del Tiétar S.A.", a la que la Dirección General de Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza adjudicó directamente los 211.613 m³ por razones de urgencia, basándose en el art. 17 de la Ley 81/1.968, de 5 de diciembre, sobre Incendios Forestales.

La preocupación del nuevo titular de la Dirección General se basaba en el estado de la madera apeada ante la posibilidad de pasar dos inviernos en el monte, por lo cual solicitó un informe al respecto a los Servicios Técnicos de la Dirección del ICONA, cuya fotocopia se adjunta.

2.ª ¿En qué situación se encuentra la corta y saca de la madera con indicación del volumen total calculado y de éste, cuánto falta por talar y proporción de lo extraído de los montes?

No queda ningún pie quemado por cortar, ya que la tala se hizo en un tiempo récord, estando ahora cortando los pinos secos que se dejaron como verdes a raíz del incendio.

El volumen total calculado y adjudicado es de 211.613 metros cúbicos sin corteza y, según los datos que mensualmente suministra el Servicio Territorial de Agricultura de Avila, a 31 de diciembre de 1987 se habían extraído del monte 110.000 metros cúbicos; a 31 de marzo de 1988, 133.183 metros cúbicos.

Si se mantiene el ritmo de saca de madera de los últimos meses (8.000 m³/mes), es previsible que se termine la explotación en el mes de septiembre próximo.

3.ª La adjudicación del aprovechamiento a la Mancomunidad se efectuó a riesgo y ventura. ¿Ha sido éste el sistema por el que la Mancomunidad ha contratado con la Empresa que lo está realizando?

La adjudicación de los 51 lotes de madera que constituirán el total del aprovechamiento fue la siguiente:

- 48 lotes a riesgo y ventura.
- 3 lotes con revisión de cubicación, midiendo la madera después de apeada.

Desconocemos la forma en que la Mancomunidad ha cedido el aprovechamiento local y fuera de nuestras competencias.

4.ª El retraso en la finalización de la operación anterior, ¿no está dificultando la regeneración de la zona? ¿En qué medida?

En las zonas bajas de los montes donde se inició y terminó la saca de madera hay una regeneración extraordinaria por diseminación natural y por la siembra complementaria de semilla de P. pinaster.

El retraso en la saca de madera en las partes altas ha producido algún daño en la regeneración, pero hay que hacer notar que en estas partes altas al haberse perdido bastante suelo por la erosión producida con las posteriores lluvias, no ha habido regeneración natural, por lo tanto los daños no tienen trascendencia y se paliarán con la resiembra, una vez terminada la saca.

5.^a ¿Se ha elaborado por la Consejería un proyecto global de actuación en la zona en el que se contemple la recuperación de las áreas afectadas en cuanto a repoblación, pastos, infraestructuras, etc. y en caso afirmativo, el importe del mismo, desglosado por actividades?

A raíz de la terminación del incendio y de acuerdo con el "Acta de Pedro Bernardo", la Sección de Montes de Avila redactó un Proyecto de restauración integral de los montes afectados y en colaboración con la empresa TRAGSA la red de caminos de saca y la situación de ambos proyectos es la siguiente:

INFRAESTRUCTURA

CAMINOS DE SACA

Importe del Proyecto	90.000.000 Ptas.
Financiación:	
Junta de Castilla y León	30.000.000 Ptas.
Diputación Provincial	30.000.000 Ptas.
Ayts. (Fondos de Mejoras).	30.000.000 Ptas.
Situación de las obras:	
Realizado por TRAGSA	57.817.000 Ptas.
Realizado por Administración	13.000.000 Ptas.
Obra pendiente de realizar	19.183.000 Ptas.
	90.000.000 Ptas.

PROYECTO DE RESTAURACION INTEGRAL DE LOS MONTES AFECTADOS POR EL INCENDIO DEL 21-7-86 EN EL "VALLE DEL TIETAR" (Avila).

PROYECTO DE RESTAURACION INTEGRAL DE LOS MONTES AFECTADOS POR EL INCENDIO DEL 21-7-86
EN EL "VALLE DEL TIETAR" (Avila).

CAPITULO I - REFORESTACION

<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Importe</u>
- Siembra de P. pinaster a voleo y en casillas	1.020 Has.	37.063.360
- Plantación P. sylvestris en hoyos y subsolado	400 Has.	52.512.640
- Repoblación con Frondosas	80 Has.	14.720.000
<u>PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.....</u>	<u>1.500 Has.</u>	<u>104.296.000</u>

INVERSIONES EN REFORESTACION (CAP.I)

A) FINANCIACION JUNTA CASTILLA Y LEON:

- Propuesta nº 4/87 (nº 76/86): Repoblación de en los montes de U.P. nºs. 19,9,121 y 21 de los ayuntamientos de P. Bernardo, Gavilanes y S. Esteban. Ejecutada por TRAGSA	500 Has.	57.004.100
- Proyecto nº 27/88: repoblación con frondosas en 90 Has. de los montes de U.P. nºs. - 6,9,12,13,19,20,21,22,57 y 60. Propuesta a TRAGSA. Corresponde zona incendio.....	35 Has.	5.615.792
- Proyecto nº 30/88: Repoblación con resinosas en 195 Has. y reposición en 60 Has., en los montes de U.P. nºs. 1,2,3,10,16,17,19,20,56 63,68,88 y 121. Propuesta por CONTRATA. Corresponde zona incendio.....	180 Has.	16.069.793
<u>JUNTA: TOTAL INVERSIONES REALIZADAS Y PROYECTADAS (88)</u>	<u>715 Has.</u>	<u>78.239.685</u>

B) FINANCIACION I.C.O.N.A.

- Propuesta nº 1324-87/88: Repoblación frondosas en los montes de U.P. nºs. 9,12,19,21, y 121. Ejecutada en un 70% por TRAGSA.....	200 Has.	29.654.130
<u>TOTAL ICONA.....</u>	<u>200 Has.</u>	<u>29.654.130</u>

C) FINANCIACION 15% MEJORAS:

Montes de U.P. nº 9, 19 21 en siembra P. pinaster	600 Has.	6.000.000
---	----------	-----------

CAP.I- INVERSIONES REALIZADAS Y PROYECTADAS (1988).. 1.515 Has. 113.893.815

CAPITULO II - TRABAJOS PREVIOS A LA REFORESTACION

<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Importe</u>
- Trabajos de recogida, apilado y quema de residuos procedentes de las cortas	560 Has.	24.080.000
- Trabajos de corta y limpieza de latizales	200 Has.	19.000.000
<u>PRESUPUESTO DE E.M.....</u>	<u>760 Has.</u>	<u>43.080.000</u>

INVERSIONES LIMPIEZA (Cap.II)A) FINANCIACION JUNTA DE CASTILLA Y LEON:

- Propuesta nº 5/88 (79/87): Repoblación Hidrológica por incendio de 50 Has. con trabajos/previos de corta y limpieza de latizales....	50 Has.	7.228.270
<u>TOTAL INVERSIONES JUNTA.....</u>	<u>50 Has.</u>	<u>7.228.270</u>

C) FINANCIACION 15% MEJORAS:

- Montes de U.P. nº 9,19 y 21	50 Has.	6.000.000
<u>INVERSIONES CAP. II</u>	<u>100 Has.</u>	<u>13.228.270</u>

CAPITULO III - DEFENSA DE INCENDIOS

- Construcción calle cortafuegos	25 Km.	1.503.675
- Obras de depósitos y conducciones de agua para áreas cortafuegos húmedas	60 Km.	34.394.700
<u>PRESUPUESTO DE E.M..</u>	<u>85 Km.</u>	<u>35.898.375</u>

INVERSIONES DEFENSA DE INCENDIOSA) FINANCIACION JUNTA:

- Propuesta nº 75/87: Construcción de cortafuegos y conducciones de agua en los montes de - de U.P. nºs. 9 y 19	4 Km.	2.258.658
---	-------	-----------

C) FINANCIACION 15% MEJORAS

<u>.....</u>	<u>6 Km.</u>	<u>3.000.000</u>
<u>PRESUPUESTO DE E.M....</u>	<u>10 Km.</u>	<u>5.258.000</u>

CAPITULO IV - MEJORA GANADERA Y DE PASTIZALES

Concepto	Cantidad	Importe
- Cerramientos con malla y alambre	50 Km.	17.440.000
- Construcción de apriscos	5 Uds.	5.294.400
- " abrevaderos y embarcaderos	15 Uds.	3.803.300
- Mejora de Praderas naturales	70 Has.	15.750.000
<u>PRESUPUESTO DE E.M.</u>		<u>42.287.700</u>

INVERSIONES EN MEJORA GANADERA Y DE PASTIZALES (Cap. IV)A) FINANCIACION JUNTA:

- Propuesta n° 4/88 (78/87): Creación y regeneración de pastizales y obras de mejora ganadera montes n°s. 9,19, 121

- Cerramientos	17,4 Km.
- Apriscos	3 Uds.
- Abrevaderos y embarcaderos	6 Uds.
- Mejora de pastizales	35 Has.

En Ejecución por contrata 24.391.702

CAPITULO V - OBRAS DE HIDROLOGIA

Concepto	Cantidad	Importe
- Dique de 10 mts. Garganta de la Eliza	1	14.752.010
- Albarradas de 2 mts.	9	5.245.200
<u>PRESUPUESTO E.M.</u>		<u>19.997.210</u>

INVERSIONES EN HIDROLOGIAB) FINANCIACION ICONA:

- Proyecto n° 332/88: Corrección hidrologica
1 dique y 11 albarradas.
Propuesta de ejecución a TRAGSA

29.998.718 (1)

TOTAL 29.998.718

CAPITULO VI - REPOBLACION CINEGETICA Y PISCICOLA... 4.871.200

CAPITULO VII - SEÑALIZACIÓN..... 1.700.000

(1) Este Presupuesto ha variado por haberse modificado el Proyecto del dique, que en lugar de ser de mampostería se hará en 1.988 de hormigón armado.

RESUMEN PROYECTO DE RESTAURACION E INVERSIONESINVERSIONES:

	<u>Realizadas</u>	<u>En ejecucion</u>	<u>Proyectadas</u>	<u>TOTAL</u>
JUNTA.....	66.491.028	24.391.702	15.685.585	106.568.315
ICONA.....	20.000.000	9.654.130	29.998.718	59.652.848
MEJORAS (15%)	7.000.000	8.000.000	50.000.000	65.000.000
	<u>93.491.028</u>	<u>42.045.832</u>	<u>95.684.303</u>	<u>231.221.155</u>
PRESUPUESTO PROYECTO.....				268.130.485
<u>DIFERENCIA.....</u>				<u>36.909.330</u>

6ª.- ¿Quién va a ejecutar las labores de repoblación? ¿La Consejería, bien directamente o por contrata, o la Mancomunidad?

La repoblación realizada tiene la siguiente financiación:

	<u>Has.</u>	<u>Importe</u>
Junta de Castilla y León	715	78.239.000 Ptas.
ICONA (Convenio Hidrología)	200	29.654.000 "
Mancomunidad (Fondo de Mejoras)	600	6.000.000 "
Total....	1.515	113.893.000 "

Forma de ejecución:

TRAGSA (Ejecutado y en proyecto)	91.824.000	"
Contrata (a realizar en 1.988)	16.069.000	"
Por Administración (Fondo de Mejoras).....	6.000.000	" (1)
Total.....	113.893.000	"

(1) Corresponde a la siembra a voleo para ayuda a la regeneración natural con un costo de 10.000 ptas/ Ha.

7ª.- ¿Cual o cuáles serán los sistemas de repoblación a emplear y especies que se utilizarán?

Los sistemas de repoblación según preparación del terreno son:

- Siembra a voleo: Pinus pinaster
- Siembra en casillas: Pinus pinaster
- Aperturas de hoyos para plantación de 0,40 x 0,40 x 0,40, Pinus silvestris
- Subsulado continuo para Pinus silvestris
- Apertura de hoyos para frondosas de 0,50 x 0,50 x 0,50

Especies:

Resinosas: Pinus pinaster, P. silvestris

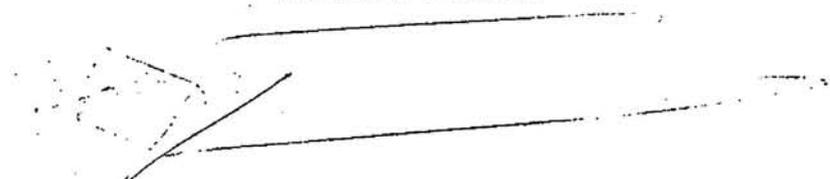
Frondosas: Quercus pyrenaica, Q. robur, Castanea sativa,
Prunus avium, Betula alba, Juglans regia, --
Populus, Salix, Alnus, etc.

8ª.- ¿En qué fecha se estima puede estar finalizado todo el Proyecto?

Prácticamente todo el proyecto de restauración forestal quedará terminado en 1.988, quedando para 1.989 la obra complementaria contra incendios y el arreglo de la red de caminos.

Valladolid, 11 de mayo de 1988

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES



Fernando Zamácola Garrido

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA MADERA PROCEDENTE DE LAS CORTAS REALIZADAS EN LOS MONTES DEL VALLE DEL TIETAR AFECTADAS POR EL INCENDIO DE 1986.

Atendiendo a la solicitud de la Dirección de Montes de la Junta de Castilla y León, el día 4 de febrero los ingenieros que suscriben se trasladaron al Valle del Tietar para inspeccionar in situ las maderas procedentes de la corta de los pies afectados por el fuego en el verano de 1986.

Nos acompañaron en esta inspección los técnicos responsables de la zona junto con la guardería de la misma.

En primer lugar visitamos el parque de la serrería de Casavieja donde los empresarios expresaron su opinión de que la madera se encontraba en general en buenas condiciones, como pudimos comprobar en un examen somero de las pilas.

Algunos tablonos y troncos presentaban el clásico azulado y en muy pocos se observaron galerías y orificios de insectos xilófagos.

Nos desplazamos posteriormente a los montes quemados y en el recorrido nos detuvimos varias veces para examinar la madera apilada que fue cortada y descortezada en diferentes épocas a partir de la fecha del incendio.

Dada la superficie afectada y el volumen de madera que ha sido necesario manipular, sorprende el ritmo con que se han llevado los trabajos, pues ya están realizadas todas las operaciones de corta y descortezado, extraída más de la mitad de la madera y apilada una gran parte de la que queda en los montes.

En todas las pilas examinadas se ha comprobado que el porcentaje de árboles atacados por insectos xilófagos es insignificante y que no existen hongos de pudrición que podrían alterar la calidad de la madera.

Puesto que no quedan troncos sin descortezar, el peligro de que en el futuro próximo aparezcan daños producidos por dichos insectos no existe.

En cuanto a los hongos de pudrición, sin embargo, se debe prever la eventualidad de su aparición y multiplicación, por lo que es aconsejable acelerar en lo posible las operaciones de saca.

Terminamos el recorrido visitando la serrería recién instalada en el término de Pedro Bernardo, donde tuvimos ocasión de confirmar las impresiones que sacamos tanto en la serrería de Casavieja, como en el recorrido por la zona quemada.

Resumiendo, nuestra opinión es que hasta el momento los escasos daños que hemos visto son prácticamente del mismo orden de los que aparecen en un aprovechamiento normal y no existe peligro de que la situación cambie en poco tiempo, al menos en lo que respecta a los insectos. Insistimos, sin embargo, en la conveniencia de sacar cuanto antes los pies que quedan en el monte para evitar la aparición de los hongos que pueden proliferar en las con-

diciones de humedad después de las abundantes lluvias caídas y con las temperaturas tan favorables que se están dando en este invierno.

Madrid, 8 de Febrero de 1988.

LOS INGENIEROS DEL SERVICIO

Fdo.: *R. Montoya*

Fdo.: *N. Romanyk*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 191-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a desaparición de libros de la Biblioteca Pública de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 191-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, P.E. 191-I, RELATIVA A DESAPARICION DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE BURGOS.

La pérdida o desaparición de libros de las bibliotecas, por emplear un término eufemístico en lugar de otros más exactos como "hurto" o "sustración", es un problema que existe desde que se construyó la primera biblioteca. Como pruebas evidentes se pueden citar las encuadernaciones de la Baja Edad Media, provistas de cadenas para sujetar el libro al pupitre o al estante, e impedir el cambio de lugar del mismo o el extendido cartel de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca que amenaza con la pena de excomunión a quien llevara un libro de sus fondos.

El tema de la seguridad y conservación de las colecciones de las bibliotecas aparece constantemente en la literatura biblioteconómica y es una de las preocupaciones cotidianas de los responsables de los centros bibliotecarios.

De hecho, la biblioteca moderna siempre se ha movido entre la necesidad de conservación de los materiales bibliográficos y la obligación de ponerlos a disposición de los usuarios para su consulta y disfrute. No obstante, desde principios de este siglo en todo el mundo anglosajón y en los países nórdicos, y desde mediados en España, se ha apostado por el lector, o por el ciudadano que quiere utilizar un bien cultural al que tiene derecho, de forma que hoy día no se concibe en nuestro país una biblioteca que no tenga a disposición de los lectores los libros en estanterías abiertas en libre acceso.

Con esta nueva concepción se ha puesto en marcha de nuevo la Biblioteca Pública de Burgos el mes de Mayo del pasado año 1987, de forma que se ha colocado a disposición de los lectores en libre y en estanterías abiertas en la sala de lectura los libros de consulta más utilizados. Igualmente se tiene previsto abrir una sala de préstamo con estanterías abiertas de libre acceso para los lectores y con más de 20.000 libros.

Ni que decir tiene que esta opción tiene sus riesgos, porque el grado de educación cívica de los lectores que acuden a la Biblioteca de Burgos es muy variado y puede existir algún usuario más interesado en hacer uso unilateral de uno o varios libros que en permitir su consulta por todos aquellos que lo necesiten. En ningún caso las cifras son significativas.

Sirva como ejemplo la Sala de Lectura. Desde que se reabrió a mediados del pasado año 1987 hasta finales de Marzo de 1988, han pasado por ella 60.000 personas, a las que habría que añadir 16.000 personas más que utilizaron en la misma sala el servicio de préstamo. En la sala están a libre disposición de los lectores 4.145 volúmenes de todas las materias, incluyendo manuales, guías, etc. En este tiempo han faltado de la sala 277 volúmenes, aunque no es una cifra definitiva, ya que algunos lectores acostumbbran a devolver los libros una vez que han dejado de necesitarlos. La coincidencia de la materia de muchos de los libros que faltan hace pensar en usuarios reincidentes, que se apropian indebidamente de todos los libros que necesitan. En definitiva, las cifras cantan por sí solas y no parece significativo el número de pérdidas si se compara con los 75.000 lectores o con los más de 4.000 libros a disposición de los usuarios. Para la Biblioteca Pública de Burgos y para la Consejería de Cultura y Bienestar Social lo primero es el respeto y el servicio al lector; por esta razón nunca se van a utilizar, como no se emplean en ninguna de las Bibliotecas Públicas de la Comunidad Autónoma, medidas que puedan menoscabar la dignidad del usuario, ni se van a aumentar las plantillas para realizar funciones de mera vigilancia, sino para mejorar la atención a los lectores. Por otro lado, la práctica demuestra que los sistemas de detección y seguridad tienen un éxito relativo, ya que siempre se descubren sistemas más o menos sofisticados de burlarlos.

En lo que al servicio de préstamo se refiere, el número de libros no devuelto por los lectores durante el año 1987 y lo que va de 1988 es de 12. Si tenemos en cuenta que se han realizado aproximadamente 16.000 préstamos a domicilio, sobran los comentarios.

Los libros perdidos en la sala infantil son 687 de un total de más de 6.000 que están a disposición de los lectores más jóvenes en libre acceso y de más de 30.000 usuarios que han pasado por la sala.

En resumen, el número total de libros perdidos no alcanza el millar y no deja de chocar la abultada valoración de los ejemplares perdidos, a todas luces sobredimensionada.

El destino de los volúmenes recientemente adquiridos es la nueva Sección de Préstamo de la Biblioteca. El

acondicionamiento y amueblamiento del local destinado a este uso es competencia del Ministerio de Cultura, que está realizando todas las gestiones para llevarlos a cabo a la mayor brevedad posible. En la contestación escrita de la pregunta Parlamentaria P.E. 114-I se dieron más detalles sobre este nuevo servicio de la Biblioteca de Burgos.

Valladolid, 9 de Mayo de 1988.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 192-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Palacio Ducal de Lerma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 192-II

PROPUESTA DE RESPUESTA A LA P.E. 192-I, SOBRE EL PALACIO DUCAL DE LERMA (BURGOS).

La Junta de Castilla y León ha tenido conocimiento por los medios de comunicación de la puesta en venta de la mitad del Palacio Ducal de Lerma, hoy propiedad del Círculo Católico de Obreros.

El Palacio Ducal está incluido en el interior del Conjunto Histórico-Artístico de Lerma, declarado por decreto de 3 de junio de 1965 (B.O.E. 21-VI-65) y por tanto amparado por la protección que establece la legislación en vigor sobre el Patrimonio Monumental. Por ello, independientemente de quién compre el edificio, las obras que en el mismo se pretendan realizar, así como el uso a que quiera destinarse, deberán ser informados por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, quién en su día velará porque ambas operaciones se encaminen hacia la recuperación y mantenimiento del edificio.

No se considera necesario realizar ningún tipo de gestión con los propietarios actuales, ni con los posibles adquirientes, puesto que la Junta no debe interferir un acto de carácter comercial. Sin embargo la Junta sí puede, y para ello pone sus Servicios Técnicos a disposición de los futuros propietarios, prestar cualquier tipo de asesoramiento que contribuya a la más adecuada recuperación de las edificaciones.

Valladolid, 2 de mayo de 1988.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del

Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 193-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a conservación de caminos de concentración de la Comarca de Campos de la Provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 193-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E. 193-I, FORMULADA POR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Y RELATIVA A LA CONSERVACION DE CAMINOS DE CONCENTRACION EN LA COMARCA DE CAMPOS (ZAMORA).

Las redes de caminos agrícolas, realizadas con motivo de la concentración parcelaria de las zonas de la comarca de Campos de la Provincia de Zamora, se han llevado a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario 118/1973 de 12 de enero.

Según los artículos 62, 67 y 69 de la Ley, dichas obras están clasificadas de interés general, de ejecución obligatoria y financiadas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, antes de las transferencias, y por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes después de éstas, siendo entregadas a las Entidades correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 78 de la Ley.

En lo que a la conservación de las obras se refiere, las entidades receptoras de las mismas se comprometen previamente a consignar en sus presupuestos los recursos necesarios para esa conservación, según se especifica en el Artículo 81 de la Ley, sin cuyo requisito no se pueden ejecutar las obras.

Las obras realizadas con anterioridad a la vigencia de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, fueron ejecutadas a tenor de lo dispuesto en los Artículos 84 a), en cuanto a su clasificación, y 88 en relación con la entrega, del decreto 2799/1962, de 8 de noviembre, que aprobó el texto refundido de la legislación sobre concentración parcelaria.

Por lo expuesto se desprende que la conservación de los caminos corresponde a las Entidades receptoras de los mismos, máxime teniendo en cuenta que dada la gran longitud de la red de caminos construídos, no sólo en esa Comarca de Campos y en la provincia de Zamora, sino en las nueve provincias de Castilla y León, el presupuesto necesario para esos menesteres excedería con mucho el de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. A mayor abundamiento, parece claro que el objetivo de esos caminos es dotar a las fincas de reemplazo resultantes de la concentración parcelaria de la infraestructura viaria

necesaria y adecuada a sus actividades agrarias, por lo que su conservación debe correr a cargo de las Entidades receptoras y de los agricultores que se benefician de los nuevos caminos.

De cualquier modo, las Entidades receptoras y los agricultores involucrados podrán acogerse a las líneas de ayuda para estos fines de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes (Infraestructura Rural y Desarrollo Comunitario) y del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 2821/1967), esta última también gestionada por la Consejería.

Valladolid, 10 de Mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 194-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a negociaciones con el INSALUD para prestación de servicios médicos en Hospitales Provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 194-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA DEL PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, SOBRE NEGOCIACIONES CON EL INSALUD PARA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN LOS HOSPITALES PROVINCIALES DEPENDIENTES DE LAS DIPUTACIONES.

Con frecuencia aparecen en los medios de comunicación noticias alusivas a los conciertos que las Diputaciones tienen suscritos con el Insalud para la prestación de servicios médicos a los beneficiarios de la Seguridad Social. Dichas noticias suelen recoger diversos estados de opinión o acontecimientos relativos a los citados conciertos así como las diversas eventualidades que se producen en la prestación de los servicios.

La Junta de Castilla y León ha iniciado los contactos necesarios con las Diputaciones para coordinar todos los servicios asistenciales teniendo como objetivo futuro la creación del Servicio Regional de Salud previsto en la Ley General de Sanidad.

No es cierto que la Junta esté negociando con el Insalud un acuerdo global para la prestación de los servicios médicos en los Hospitales Provinciales, aunque sí es previsible que se llegue a la negociación conjunta de los servicios de los Hospitales Provinciales y de los de la Junta de Castilla y León con el Insalud para la firma de un único concierto.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 195-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a previsiones sobre un Plan de Conservación de caminos en la Zona de Campos de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 195-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E. 195-I, FORMULADA POR D. FERNANDO QUEIPO CADENAS, Y RELATIVA A PREVISIONES SOBRE UN PLAN DE CONSERVACION DE CAMINOS EN LA ZONA DE CAMPOS (ZAMORA)

Las redes de caminos agrícolas, realizadas con motivo de la concentración parcelaria de las zonas de la Comarca de Campos de la provincia de Zamora, se han llevado a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario 118/1973 de 12 de enero.

Según los artículos 62, 67 y 69 de la Ley, dichas obras están clasificadas de interés general, de ejecución obligatoria y financiadas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, antes de las transferencias, y por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes después de éstas, siendo entregadas a las Entidades correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 78 de la Ley.

En lo que a la Conservación de las obras se refiere, las Entidades receptoras de las mismas se comprometen previamente a consignar en sus presupuestos los recursos necesarios para esa conservación, según se especifica en el Artículo 81 de la Ley, sin cuyo requisito no se pueden ejecutar las obras.

Las obras realizadas con anterioridad a la vigencia de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, fueron ejecutadas a

tenor de lo dispuesto en los Artículos 84 a), en cuanto a su clasificación, y 88 en relación con la entrega, del Decreto 2799/1962, de 8 de noviembre, que aprobó el texto refundido de la legislación sobre concentración parcelaria.

Por lo expuesto se desprende que la conservación de los caminos corresponde a las Entidades receptoras de los mismos, máxime teniendo en cuenta que dada la gran longitud de la red de caminos construídos, no sólo en esa Comarca de Campos y en la provincia de Zamora, sino en las nueve provincias de Castilla y León, el presupuesto necesario para esos menesteres excedería con mucho el de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. A mayor abundamiento, parece claro que el objetivo de esos caminos es dotar a las fincas de reemplazo resultantes de la concentración parcelaria de la infraestructura viaria y necesaria y adecuada a sus actividades agrarias, por lo que su conservación debe correr a cargo de las Entidades receptoras y de los agricultores que se benefician de los nuevos caminos.

De cualquier modo, las Entidades receptoras y los agricultores involucrados podrán acogerse a las líneas de ayuda para estos fines de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes (Infraestructura Rural y Desarrollo Comunitario) y del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 2821/1967), esta última también gestionada por la Consejería.

Conviene asimismo señalar que, antes de las transferencias y después de ellas, tanto el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario como la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, no han llevado a cabo la conservación de los caminos realizados con motivo de la concentración parcelaria.

Valladolid, 10 de mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 196-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a Terminación de viviendas de promoción pública en Pradoluengo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Mayo de 1988

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 196-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JULIAN SIMON DE LA

**TORRE, RELATIVA A TERMINACION DE VI-
VIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN PRADO-
LUENGO.**

La Consejería de Fomento es consciente de las necesidades de vivienda de promoción pública con que cuenta la localidad Burgalesa de Pradoluengo, y es por ello por lo que con fecha 29 de Abril es publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León Resolución de 22 de abril de la Consejería de Fomento por la que se anuncia Concurso Público de las obras comprendidas en una serie de expedientes entre los que se encuentra la terminación de la construcción de 56 viviendas en Pradoluengo con un presupuesto global contractual de 151.609.944 pesetas.

Dicho expediente no pudo salir a concurso con anterioridad por problemas de plazos como consecuencia de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Valladolid, 10 de Mayo de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena su publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 197-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a Previsión de obras en la carretera C.629, tramos Peñahorada-Hontomín y variante; Puerto de Mazorra y Villarcayo-C.6318, publicada en el boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 197-II

**CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMU-
LADA POR EL PROCURADOR D. JULIAN SIMON DE
LA TORRE, RELATIVA A REVISION DE OBRAS EN
LA C-629, TRAMOS PEÑAHORADA-HONTOMIN Y
VILLARCAYO C-6318.**

La Consejería de Fomento tiene previsto contratar en el presente año las siguientes obras en la carretera C-629:

- Peñahorada - Hontomín
- Variante de Hontomín
- Travesía de Villarcayo
- Villarcayo - el Crucero, cruce con N-629

Asimismo se indica que el tramo de la antigua C-629 entre el Crucero y la C-6318, forma parte de la carretera

denominada N-629, en la nueva nomenclatura y es de titularidad estatal.

Valladolid, 10 de Mayo de 1988

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 198-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julian Simón de la Torre, relativa a Previsiones sobre la puesta en mercado de solares en el Polígono Gamonal y sector la de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 198-II

**CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FOR-
MULA EL PROCURADOR D. JULIAN SIMON DE LA
TORRE, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LA
PUESTA EN MERCADO DE SOLARES EN EL
POLIGONO GAMONAL Y SECTOR 1 A BURGOS.**

El sector 1 A y parte del resto del Polígono están incluidos en las Areas de Actuación Especial G1, G2 y G3 contempladas en el Plan General de Ordenación de Burgos, por lo que previamente hay que proceder a la delimitación de unidades de actuación y llevar a cabo los procesos reparcelatorios oportunos con los otros propietarios de terrenos comprendidos en dichas áreas.

El resto la parcelas no incluidas en las áreas mencionadas, que son propiedad de la Comunidad de Castilla y León, aunque pueden ser edificables mediante licencia directa tienen cargas de urbanización y están sujetas a la remodelación del viario para adaptarse al previsto en el Plan General.

En resumen, las parcelas que podrían ser objeto de enajenación para su edificación inmediata, asumiendo las cargas de urbanización imputables a las mismas, se reducen a tres, con una edificabilidad de 34.260 m² y una capacidad aproximada de 250 viviendas.

Es por ello, por lo que la Consejería de Fomento, hasta no se resuelvan los problemas urbanísticos que afectan a las parcelas del Polígono Gamonal, no considera oportuno tomar ninguna decisión que afecte a su posterior edificación.

Valladolid, 10 de Mayo de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 199-II, a la Pregunta formulada por el procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a distanciamiento en la prestación de servicios a los administrados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 199-II

PREGUNTA P.E. 199-I QUE FORMULA EL SR. PROCURADOR D. JULIAN SIMON DE LA TORRE

¿Cuál es el motivo que ha alejado los servicios de los ciudadanos en distancias que pueden ser superiores a 100 kilómetros?

¿Es así como entiende esa Consejería el acercar la administración a los administrados? ¿O es ese el modo de cumplir las promesas de descentralización hechas por el Sr. Presidente de la Junta?

No se han alejado los servicios, a que alude en los antecedentes a la pregunta, de los ciudadanos sino que se han, simplemente, organizado y mejorado.

En efecto, las Agencias de Extensión estaban canalizando todas las demandas que administrativa y económicamente se les planteaban y dada su escasa dotación de personal había la necesidad de emplear a técnicos agrarios en tareas puramente administrativas, por un lado o de asuntos para los que no estaban preparados por otro, distrayendo así tiempo y dedicación a su verdadera misión de técnica agraria de promoción, información y capacitación.

Para obviar estos inconvenientes se ha organizado para los distintos aspectos, con base en la respectiva Agencia, la asistencia periódica de funcionarios con los cometidos de que se trate mejorando por un lado la gestión al administrado que trata con el especialista y evitando los desplazamientos a la capital de provincia. Y así, por ejemplo, se evita que un técnico agrario se dedique a expender licencias de caza y pesca para que lo haga el Agente Forestal de la Zona en la Agencia de Extensión, en la seguridad de que siendo una misión de la que sabe lo hará mejor y se mejorará la atención al ciudadano.

Así es como se acerca, en estos casos, la administración a los ciudadanos y se cumplen las promesas de descentralización del Presidente de la Junta.

Valladolid, 18 de mayo de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 200-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a puesta en funcionamiento del Registro de Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 200-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JUAN B. DURAN SUAREZ, P.E. 200-I, relativa a puesta en funcionamiento del Registro de Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud de Castilla y León.

En relación con la pregunta P.E. 200-I formulada por el Procurador D. Juan Bartolomé DURAN SUAREZ, a la sazón, Jefe de Servicio de Promoción Cultural de esta Consejería, respecto de las razones por las que no se ha puesto en funcionamiento el libro de Registro de Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud de Castilla y León, fecha en que esta Consejería tiene previsto poner en marcha dicho libro, y medidas adoptadas para suplir su inexistencia, lamento no poder contestar a Su Señoría por cuanto, según establece la Orden de 29 de Mayo de 1987 de la Consejería de Educación y Cultura, el libro de Inscripción -Sección 1- de Registro de Asociaciones Juveniles, quedó abierto el día 2 de Noviembre de 1987, procediéndose a registrar las Asociaciones Juveniles, según establece el artículo 9.º de la Orden antes mencionada.

Valladolid, 16 de Mayo de 1988.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 201-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a listas de admitidos y excluidos y nominación de Tribunales en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio (Inspectores de Consumo) de la Administración de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 27 de Abril de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 201-II

En contestación a la pregunta con respuesta escrita, Ref.ª P.E. 201-I, formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernandez, relativa a la publicación de las listas de admitidos y excluidos y nominación de Tribunales en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio (Inspectores de Consumo) de la Administración de Castilla y León, he de manifestar que la Orden de la Consejería de Presidencia de 4 de junio de 1987, por la que se convocaron las citadas pruebas selectivas, no solo no vulnera los artículos 20 y 21 de la Ley 7/1985, de 27 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sino que supone el cumplimiento más riguroso de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de dicha Ley.

Aunque la pregunta no está motivada, manifestar que la citada convocatoria vulnera los artículos 20 y 21 de la Ley 7/1985 solo puede hacerse desde la base del desconocimiento de las funciones y competencias que en materia de Consumo tenía el Estado (Ministerio de Sanidad y Consumo) antes de transferirlas a las Comunidades Autónomas y de las competencias en esta materia transferidas y asumidas desde el año 1982 por Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.4 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad.

La Inspección de Consumo tiene y ejerce unas competencias específicas que están perfecta y claramente definidas y delimitadas de otros campos (agrícola, sanitario, etc.) por numerosísimas disposiciones legales que han ido apareciendo a lo largo de los últimos casi cincuenta años; disposiciones que determinan también los organismos competentes para el ejercicio de las competencias en materia de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.4 de nuestro Estatuto de Autonomía, Castilla y León asume competencias ejecutivas en materia de Consumo; en consecuencia, a través de los Reales Decretos 2353/82 y 689/84 fueron transferidas a Castilla y León las competencias de Disciplina de Mercado y Consumo. En dichos Reales Decretos se describen pormenorizadamente las funciones y competencias de Consumo traspasadas, el inventario de los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasaban, la relación nominal del personal funcionario y contratado adscrito a los servicios traspasados, así como la relación de puestos de trabajo vacantes y la valoración del coste de los servicios de consumo traspasados. Estas competencias, organismos y personas transferidas lo fueron separada e independientemente de las demás áreas traspasadas a esta Comunidad (agricultura, comercio, sanidad, etc.).

Este proceso es idéntico al del resto de las Comunidades Autónomas, salvo las históricas y Andalucía que, además de las competencias ejecutivas han asumido competencias exclusivas en materia de consumo, en virtud de sus Estatutos.

En la actualidad, todas las Comunidades Autónomas del Estado disponen de Inspectores de Consumo, y no sólo mantienen las estructuras y competencias transferidas por el Estado, sino que las Comunidades con competencias exclusivas en materia de Consumo las han ampliado y desarrollado (Cuatro comunidades disponen de una Ley propia para la Defensa de sus Consumidores y Usuarios) igualmente la dotación de personal ha aumentado en casi todas las Comunidades; en Castilla y León, el personal de Consumo ha ido reduciéndose a menos de un tercio del trasferido, por causa de las vacantes producidas y no cubiertas; por esta razón en la oferta pública de empleo de 1987 se incluían 25 plazas para el Cuerpo Técnico de Grado medio, con especialización en Inspección de Consumo, y en la oferta pública de empleo para 1988 se prevé la convocatoria de nuevas plazas para cubrir las vacantes existentes.

Antes de la transferencia de funciones, medios y personal a la Comunidad Autónoma, las competencias de Consumo, en lo que a inspección se refiere, venían siendo desempeñadas por los Inspectores de Consumo, los cuales estaban vinculados a la Administración Central por un contrato administrativo de colaboración temporal. Transferidos éstos a la Junta de Castilla y León, pasaron a depender de la misma, pero desarrollando las mismas funciones de inspección de consumo y con la misma relación contractual.

Sin embargo, la Ley 7/85, de 26 de diciembre, sobre la Función Pública de Castilla y León, viene a cambiar esta situación, en lo que respecta a la relación contractual de los Inspectores de Consumo con la Administración Autónoma, ya que, según señala el Preámbulo de dicha Ley, se pretende superar las situaciones de los contratados administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/85, la Junta de Castilla y León procedió a la clasificación de las funciones y puestos desempeñados por los contratados administrativos de colaboración temporal y a la determinación del Cuerpo o Escala al que se asimilarían. Pues bien, los Inspectores de Consumo, al desempeñar funciones de inspección, para cuyo ejercicio están dotados de la condición de autoridad en virtud de lo dispuesto explícitamente en el artículo 20.1 del Real Decreto 2924/81 y en el artículo 13.1 del Real Decreto 1945/83, fueron asimilados al Cuerpo Técnico de Grado Medio de la Administración de Castilla y León, pues sus funciones eran propias de funcionarios. Otro tanto ocurrió con los contratados administrativos que desempeñaban funciones o puestos de funcionarios, como los Asistentes Sociales, los Ingenieros Técnicos Agrícolas, Aparejadores, etc., que fueron asimilados al Cuerpo Técnico de Grado Medio, en el que sólo existía una escala, la sanitaria.

La misma Disposición Transitoria establecía que los contratados administrativos tendrían acceso a la Administración a través del sistema de oposición libre; siempre que sus plazas hubiesen sido clasificadas como de funcionarios; este es el caso de las ocupadas por los Inspectores de Consumo.

Consecuentemente con esto se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio (especialidad Inspectores de Consumo) del mismo modo que las demás Consejerías publicaron ese año convocatorias para el mismo Cuerpo, pero para especialidades diferentes: Ingenieros Técnicos Forestales, Aparejadores, Ingenieros Técnicos Agrícolas, etc. Por tanto, los contratados como Inspectores de Consumo, al igual que los opositores a las otras especialidades citadas, ingresan todos en el Cuerpo Técnico de Grado Medio de la Administración de Castilla y León, pero mediante pruebas de acceso con temarios diferentes, de acuerdo con las funciones que van a desarrollar; esto mismo ocurre con numerosas pruebas selectivas en la Administración del Estado y en la Administración Local.

Entendemos, pues, que la convocatoria no sólo no vulnera la Ley 7/85 sino que supone su más respetuoso y riguroso cumplimiento.

Por tanto, no existe ningún impedimento, ni administrativo ni legal, que impida el desarrollo y continuidad de la convocatoria objeto de la pregunta del Sr. Procurador; procede, pues, impulsar los restantes trámites para el cumplimiento de la convocatoria.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 202-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Plan de inversiones en instalaciones deportivas previsto para la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 202-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS; P.E. 202-I, relativa a Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas previsto para la Provincia de Zamora.

El Plan de Instalaciones Deportivas aprobado en Junta de Consejeros, en su reunión del pasado día 14 de Abril de 1988, contempla fundamentalmente dos aspectos:

1. Reforma, consolidación y ampliación de Instalaciones Deportivas cuya titularidad corresponde a la Junta de Castilla y León.

2. Apoyo a las Entidades Locales en la financiación de obras de interés social para la práctica de actividades deportivas.

Este segundo aspecto, que será recogido en una Orden que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, a la que podrá acogerse el Ayuntamiento de Zamora para financiar los proyectos que considere oportunos; no obstante esta Dirección General, tendrá especial consideración con aquellas provincias que se encuentran en las mismas circunstancias que Zamora.

En cuanto al Plan Especial de Inversiones al que hace referencia al Sr. Procurador, la Junta de Castilla y León mantiene conversaciones con el Consejo Superior de Deportes para dotar a esta Capital de un Canal Olímpico de Remo, inversión que consideramos será bastante elevada y que ayudará a consolidar definitivamente la afición a esta especialidad deportiva en la provincia de Zamora, así como su situación destacada a nivel Nacional en este Deporte.

Valladolid, 20 de Mayo de 1988.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 203-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a programas de actuación a drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 203-II

En contestación a la pregunta formulada por el Sr. D. Octavio Granado Martínez, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos (P.E. 203-I), la Junta de Castilla y León efectúa la siguiente CONTESTACION:

1.º Para la realización de actividades durante 1987, la Junta de Castilla y León firmó Convenios con las Corporaciones Locales y Entidades Privadas siguientes:

Entidad	Tipo de Programa
Diputación Provincial de Avila	Asistencia
Ayuntamiento de Burgos	Reinserción
Ayuntamiento de Aranda de Duero	Reinserción
Diputación Proval. de León	Asistencia
Ayuntamiento de Dueñas	Prevención
Ayuntamiento de Guardo	Prevención
Diputación Proval. de Salamanca	Asistencia

Entidad	Tipo de Programa
Ayuntamiento de Salamanca	Prevención
Diptcón Proval. de Segovia	Asistencia
Ayuntamiento de Segovia	Reinserción
Diputación Provincial de Soria	Asistencia
Ayuntamiento de Valladolid	Reinserción
A.C.L.A.D. - Valladolid	Reinserción
Proyecto Opio - Burgos	Reinserción
AREMI - Miranda de Ebro	Fomento Asociacionismo
ASBURDROGA - Burgos	Fomento Asociacionismo
A.C.L.A.D. - Burgos	Fomento Asociacionismo
ARBU - Burgos	Fomento Asociacionismo
Proyecto Hombre (Cubillos del Sil)	Asistencia
Cruz Roja - León	Asistencia
Asoc. Bergidum - León	Fomento Asociacionismo
A.L.A.D. - León	Fomento Asociacionismo
Asoc. Alcoh. Peñalba (León)	Fomento Asociacionismo
As. Alcoh. Rehab. (León, Astorga, Villaseca de Laciána, Navidad 71)	Fomento Asociacionismo
As. Gitana "Hogar Esperanza" León	Prevención
A.C.L.A.D. - Palencia	Fomento Asociacionismo
A.R.P.A. - Palencia	Fomento Asociacionismo
Asoc. Alcoh. Rehab. Salamanca	Fomento Asociacionismo
APRARED - Salamanca	Fomento Asociacionismo
Cruz Roja - Segovia	Asistencia
Asoc. Alcoh. Rehab. Segovia	Fomento Asociacionismo
Areso Soria	Fomento Asociacionismo
Asoc. Egueiro - Soria	Mantenimiento locales
ARVA - Valladolid	Fomento Asociacionismo
FARCAL - Valladolid	Fomento Asociacionismo
Cruz Roja - Valladolid	Asistencia
Cáritas - Zamora	Asistencia
AZAD - Zamora	Fomento Asociacionismo

2.º La ejecución de los programas convenidos se ha llevado a cabo con serios retrasos por dos razones:

- 1) La convocatoria de subvenciones para la realización de programas de atención a drogodependientes se efectuó mediante la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 12 de Marzo de 1987, estando aún pendiente de resolverse la misma en el momento en que tomó posesión el actual equipo de la Junta de Castilla y León.
- 2) Posteriormente se apreciaron importantes obstáculos para la aplicación de la Orden citada, estimándose que este instrumento jurídico no era el adecuado para hacer posible la colaboración económica de la Junta

a la realización de programas de atención a drogodependientes por cinco motivos:

- a) La fórmula del Convenio alarga la fase de resolución innecesariamente, al requerirse un trabajo administrativo mayor y retrasarse en muchos casos la firma de los mismos, por lo que la fórmula resulta de ejecución más lenta que la mera resolución administrativa, que, además no supone que las garantías de cumplimiento para las partes firmantes vayan a ser menores que con la fórmula del Convenio.
- b) Algunas de las Entidades solicitantes, a pesar de conocer el contenido del Convenio, que se insertaba como Anexo a la Orden de 12 de Marzo de 1987, no firmaron en su momento el mismo por no estar de acuerdo con el texto del Convenio o retrasaron la firma y remisión a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, en algunos casos hasta el mes de Enero de 1988, y a pesar de la advertencia de la Consejería de que efectuaran este trámite con la mayor celeridad posible.
- c) En virtud con lo establecido en el artículo 22.º de la Ley 6/1986, de 6 de Junio, y al tratarse en algunos casos de Convenios de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma, se requería fiscalización de los expedientes por parte de la Intervención General y posterior Acuerdo de la Junta de Consejeros, lo que alarga aún más el procedimiento hasta convertirlo en excesivamente complejo para los fines que se pretenden alcanzar.
- d) De conformidad con los criterios establecidos por la anterior Junta de Castilla y León las incorporaciones de créditos finalistas no se producía hasta que el Estado no llevaba a cabo la transferencia material de los créditos a la Comunidad Autónoma, lo que no se produce hasta el último trimestre del año.
- e) Los expedientes de las Entidades solicitantes de Convenios de atención a drogodependientes presentaban numerosos defectos que en el mes de Septiembre de 1987 aún no habían sido subsanados.

Debido a estas circunstancias, los Convenios de atención a drogodependientes se firmaron en las siguientes fechas:

- Con Entidades privadas: 2 de Octubre de 1987.
- Con Corporaciones Locales: 25 de Noviembre de 1987

Librándose los correspondientes anticipos tan pronto como las entidades firmantes comunicaron los datos bancarios necesarios para realizar las transferencias.

3.º Para subsanar los problemas causados por los Convenios firmados con cargo a los Presupuestos de 1986 y 1987, la Junta de Castilla y León ha adoptado una serie de medidas a fin de garantizar que las subvenciones destinadas a este tipo de actuaciones tengan un tratamiento administrativo ágil y las aportaciones económicas de la Junta se lleven a cabo cuanto antes:

- a) Se ha sistematizado y simplificado la Orden de Convocatoria de Subvenciones, estableciéndose incluso unos modelos oficiales que faciliten a los solicitantes la formulación de las solicitudes y a la Administración su revisión y debido control.
- b) Se han definido los tipos de programas a subvencionar durante 1988, así como la participación de cada una de las Entidades interesadas en los mismos.
- c) La Consejería de Economía y Hacienda ha modificado su postura con respecto al momento en que se ha de efectuar la incorporación de créditos finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, con lo que la aportación del Estado al desarrollo de estos programas puede ser ya utilizada por la Consejería de Cultura y Bienestar Social, y se evitarán actuaciones administrativas precipitadas a realizar durante el mes de Diciembre.
- d) La Junta de Castilla y León destinará una cantidad procedente del Presupuesto propio a esta finalidad, con lo que se dispondrá de un margen financiero de maniobra mayor al que se venía teniendo en años anteriores.
- e) Se han llevado a cabo los contactos necesarios con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma a fin de explicar el contenido de la Orden de convocatoria y de los objetos que se pretenden y garantizar su participación en las actuaciones de atención a drogodependientes.
- f) Por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo se viene analizando el estado en que se encuentran cada uno de los programas subvencionados, de modo que los gastos generados por los mismos durante 1987 serán atendidos con cargo a dicho Presupuesto y las acciones a desarrollar durante 1988 lo serán con cargo al Presupuesto de 1988, tal como establece el artículo 112 de la Ley 7/1986, de 23 de Diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 23 de Mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 204-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a consignación presupuestaria para obligaciones de Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 204-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FORMULA EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A CONSIGNACION PRESUPUESTARIA PARA OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

El artículo 2 del Reglamento de Personal Caminero considera que la relación jurídica que liga a este personal con la Administración, tiene carácter estrictamente administrativo. Sin embargo la estructura retributiva aplicables, a todos los efectos, la misma que rige para el personal laboral.

En este sentido, y a efectos de conseguir una mayor celeridad y eficacia en la tramitación administrativa, se ha considerado conveniente aplicar todas las cuotas y prestaciones sociales con cargo a la Consejería de Fomento al concepto presupuestario 181: "Seguridad Social de personal Laboral" sin distinguir, únicamente a estos efectos, entre Personal laboral y Caminero.

Todo ello, desde un punto de vista presupuestario, no acarrea ningún problema ya que la totalidad de los créditos incluidos en el concepto 181 (Personal Laboral) y parte de los créditos incluidos en el 182 (Personal no laboral) se integrarán en un único concepto presupuestario, siendo en consecuencia suficiente la consignación económica destinada a tal fin.

Valladolid, 16 de Mayo de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 205-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco J. Paniagua Iñiguez, relativa a extremos relacionados con los artículos de la L.O.R.C.A., Ley 31/1985, objeto de la Sentencia del Tribunal Cons-

titucional de 22-3-88, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 205-II

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

PREGUNTA:

¿Cuál es su disposición e intenciones en orden al desarrollo procedimental y de contenido de los artículos y apartados de la Ley 31/1985 que han sido considerados por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional como "No básicos"? En idéntico sentido ¿cuál es la disposición e intenciones de la Junta en orden al desarrollo procedimental y de contenido de los preceptos (artículos y apartados) de la Ley 31/1985 susceptible de desarrollo reglamentario?

RESPUESTA:

Tal como señaló el Consejero de Economía y Hacienda en su intervención en el Pleno de las Cortes celebrado el día 20 pasado, en el que se debatió la Proposición No de Ley 48-I presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la intención de la Junta de Castilla y León es presentar ante las Cortes un Proyecto de Ley en el que se regule no solamente los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, sino también otros aspectos que hacen referencia a este tipo de entidades de crédito.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 206-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a instalación de Consejerías en la ciudad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 206-II

Vistas las preguntas formuladas por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador de la Cortes de Castilla y León y en contestación a las mismas le manifiesto que:

1.º) Por esta Consejería no ha tramitado, desde Enero de 1988 hasta la fecha ningún arrendamiento de locales para instalación de oficinas de servicios Centrales.

2.º) La situación de las distintas Consejerías en la Ciudad de Valladolid ha sido estudiada, encontrándose los datos correspondientes a los distintos edificios en el Inventario General de Bienes.

3.º) Efectivamente se han iniciado contactos, tanto con la Administración del Estado como con la Local, tendentes a la consecución de edificios aptos, históricos o no, para la instalación de los Servicios de la Junta de Castilla y León, sin que hasta el momento se pueda hablar de ninguno en concreto.

Valladolid, 24 de Mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Miguel Pérez Villar*

CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FORMULA EL PROCURADOR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A INSTALACION DE CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE VALLADOLID.

En relación con la pregunta formulada, le indico que por parte de la Consejería de Fomento, no se ha procedido a alquilar ningún nuevo local desde el 1 de enero de 1988.

Valladolid, 26 de Mayo de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

INFORMACION PARA RESPUESTA A PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO, P.E. 206-I. FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO.

Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes no se ha efectuado desde el día 1 de Enero de 1988 el alquiler de ningún nuevo local.

Valladolid, 25 de mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

INFORMACION PARA RESPUESTA A PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO, P.E. 206-I. FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO.

Por parte de la Consejería de Cultura y Bienestar Social no se ha efectuado desde el 1 de enero de 1988 el alquiler de ningún nuevo local.

Valladolid, 24 de Mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR DON ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, P.E. 206-I, RELATIVA A ALQUILER DE NUEVOS LOCALES PARA CONSEJERIAS.

Por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y para su utilización por la misma no han sido alquilados nuevos locales en la ciudad de Valladolid.

Valladolid, 26 de mayo de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 207-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a calificación de viviendas de protección oficial desde 1-1-1988 y plan de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1.988.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Mayo de 1.988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 207-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A CALIFICACIONES DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DESDE EL UNO DE ENERO DE 1988 Y PLAN DE SUBVENCIONES.

En el primer trimestre del presente año se han concedido las calificaciones provisionales siguientes:

AVILA	14 expedientes	95 viviendas
BURGOS	6 expedientes	97 viviendas
LEON	14 expedientes	165 viviendas
PALENCIA	6 expedientes	65 viviendas
SALAMANCA	28 expedientes	161 viviendas
SEGOVIA	1 expediente	1 vivienda
SORIA	0 expedientes	0 viviendas
VALLADOLID	22 expedientes	527 viviendas
ZAMORA	7 expedientes	33 viviendas

El programa de construcción de viviendas sociales se llevará a cabo en Castilla y León, tal y como estaba previsto, aunque no se firme el Convenio de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuyo titular ha asegurado que: "El Ministerio no ha modificado el criterio

reiteradamente expuesto de no suscribir convenios con aquellas Comunidades que mantengan en las diversas instancias representativas, políticas, jurisdiccionales y de opinión, un clima de conflicto sobre los mecanismos del Real Decreto 1494/87, de 4 de Diciembre".

La postura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de no firmar los correspondientes Convenios que se contemplan en la disposición adicional novena del Real Decreto de 4 de diciembre de 1987, siendo deseo de la Junta de Castilla y León la firma del Convenio en los mismos términos que se ha hecho con las demás Comunidades Autónomas, ha obligado a esta Consejería de Fomento y a la Consejería de Economía y Hacienda a mantener contactos con las Cajas de Ahorros de la Región, con vistas a negociar un Convenio sustitutorio del que firmaba anualmente el Gobierno Central, para no dilatar, durante más tiempo, la concesión de préstamos por las Entidades Bancarias. El estado actual de las negociaciones permite prever, en un plazo breve, la firma del Convenio, que asciende globalmente a 21.900 millones de pesetas y que asegurarán la financiación de estas viviendas al 11,25 por ciento; la Junta asimismo correrá con los costos de las subvenciones personales y los intereses de los préstamos, a fin de no perjudicar a los ciudadanos de Castilla y León.

Valladolid, 16 de Mayo de 1988

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 208-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puerfás, relativa a extremos relacionados con Políticas de Juventud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39, de 4 de Mayo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Mayo de 1988

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 208-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS, relativa a extremos relacionados con Políticas de Juventud. P.E. 208-I

Los Concejales y Diputados de Juventud de la Comunidad, fueron convocados por el Director General de Deportes y Juventud el día 24 de Marzo de 1988.

Ante la duplicidad de las ofertas y la competencia entre los programas de diferentes administraciones, la Comunidad Autónoma a través de la Dirección General de De-

portes y Juventud debe asumir su papel estructurado y potenciar la gestión directa y prestación de los servicios a la juventud en los niveles de la Administración más cercanos al ciudadano.

Este impulso de actuaciones municipales, supone una programación presupuestaria, estando previsto para 1989 realizar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades juveniles por parte de las Administraciones Locales.

En el presente ejercicio económico, no existe partida presupuestaria específica, existiendo la posibilidad de establecer convenios de colaboración en materia de juventud con cargo a los presupuestos ordinarios, fundamentalmente la aplicación presupuestaria 266 (Actividad Cultural y Educativa).

La Dirección General de Deportes y Juventud pretende impulsar actuaciones municipales en materia de fomento del Empleo Juvenil, no desde los presupuestos, sino promoviendo la participación de los Ayuntamientos en los Planes y programas de Empleo y Formación para jóvenes a través de presentación de programas al Fondo Social Europeo, de Plan F.E.P. (Formación e Inserción Profesional), convenios INEM-Administración Local, las Escuelas Taller, apoyo a las iniciativas locales de empleo, etc..

Con respecto a la última pregunta, respecto de la Política de transferencias en materia de equipamientos juveniles, hemos de decir que se han mantenido varias reuniones a este fin, y está en estudio el Anteproyecto de Ley Sectorial para transferencia de instalaciones juveniles a corporaciones Locales en materia de Juventud y Deporte.

Valladolid, 18 de Mayo de 1988

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 209-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Informes preceptivos del Consejo de la Juventud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39 de 4 de Mayo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 209-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS, P. E. 209-I, relativa a informes preceptivos del Consejo de la Juventud.

La Dirección General de Deportes y Juventud, ha mantenido constantes reuniones con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, recibiendo informe del mismo previo a la publicación de la Orden de convocatoria de subvenciones para la realización de actividades a las Asociaciones Juveniles, asumiendo en ella, parte de los proyectos formulados por el Consejo.

Estos informes han sido recabados en diversas reuniones mantenidas por el Director General de Deportes y Juventud y el Jefe del Servicio con el Consejo de la Juventud, reuniones que se realizan con anterioridad a la promulgación de disposiciones legales.

Esta Consejería, a través de la Dirección General de Deportes y Juventud, no ha mantenido reuniones específicas con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, sobre el Plan Joven, dado que el mismo ha sido elaborado y promulgado, fundamentalmente, por la Consejería de Economía y Hacienda.

Valladolid, 20 de Mayo de 1988.

Fdo. *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 210-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a extremos relacionados con empresas mineras carboníferas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 39 de 4 de Mayo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 210-II

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pregunta de D. Lorenzo López Trigal, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, para la que solicita contestación por escrito.

PREGUNTA:

¿Cómo se puede justificar que algunas concesiones y empresas mineras carboníferas presenten datos de tan sólo uno o pocos más trabajadores?.

RESPUESTA:

Entre las empresas mineras carboníferas de la región

existen 27 con un número de trabajadores inferiores a 10, con una distribución que es la siguiente:

Empresas con 10 trabajadores	2
Empresas con 9 trabajadores	4
Empresas con 8 trabajadores	3
Empresas con 7 trabajadores	6
Empresas con 6 trabajadores	1
Empresas con 5 trabajadores	5
Empresas con 3 trabajadores	4
Empresas con 2 trabajadores	2
	27

En la mayoría de estas empresas las producciones son pequeñas y en otras no existe producción debido fundamentalmente a las siguientes causas:

— Se encuentran realizando labores de:

- Preparación
- Conservación
- Investigación con transversales
- Recuperación
- etc.

PREGUNTA:

¿La empresa de este subsector "Andrés Calvo Martínez, S.A." (domicilio social en calle Quevedo, 13, Bem-bibre (León) e inscripción en la Seguridad Social 24/2467) y con explotación en la Silva (León), ¿dónde ha entregado en 1987 su producción destinada a Centrales Térmicas?

RESPUESTA:

La empresa "Andrés Calvo Martínez, S.A." era titular de la Concesión Pola de Laviana 3.727, y según los datos del Registro Minero de la provincia de León, dejó de trabajar en el año 1984, por inviabilidad económica de la empresa, por lo que no ha tenido producción alguna en el año 1987.

Valladolid, a 17 de Mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Miguel Pérez Villar

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 212-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a demanda de datos sobre empresas mineras de carbón de las provincias de León y Palencia referidas a 1987, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 40, de 7 de Mayo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 212-II

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Pregunta de D. Lorenzo López Trigal, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, para la que solicita contestación por escrito.

PREGUNTA:

Nombre empresarial, número de trabajadores y toneladas métricas de producción anual de las empresas mineras de carbón en el año 1987 en las provincias de León y de Palencia.

RESPUESTA:

Se adjunta relación de empresas de León y Palencia, con los datos solicitados.

PREGUNTA:

Número de sanciones por infracción de la normativa legal vigente en materia de Seguridad Minera a las empresas productoras de carbón en las provincias de León y Palencia durante el año 1987, citando las empresas sancionadas.

RESPUESTA:

Durante el año 1987, se iniciaron expedientes sancionadores por infracción de preceptos legales en materia de seguridad minera, a las siguientes empresas mineras carboníferas.

PROVINCIA DE LEON

AÑO 1.987

PRODUCCION DE ANTRACITA

E M P R E S A	M I N A	TM. VENDIBLES			PERSONAL		
		SUBTERRANEA	CIELO ABIERTO	T O T A L	Obreros	Adm. Téc. n.	TOTAL
MINERO S. PONFERRADA, S.A.	LUMAJO.	147.577	-	147.577	429	59	488
ANTRACITAS GAIZTARRO, S.A.	MARIA PAULINA.	301.451	118.193	419.644	617	143	760
ANTRACITAS DEL BIERZO, S.L.	ABALINO Y ELADIO.	4.594	-	4.594	5	1	6
ANTRACITAS DEL BIERZO, S.L.	AMALIA Y PETRA.	130.385	15.781	146.166	317	25	342
ANTRACITAS DEL BIERZO, S.L.	CARMEN.	39.434	-	39.434	40	6	46
ANTRACITAS DE FABERO, S.A.	JULIAS, PETRA, LUCILA.	93.315	101.071	194.386	228	52	280
COMBUSTIBLES DE FÁBERO, S.A.	ALICIA.	71.029	-	71.029	277	31	308
CARBONES SAN ANTONIO, S.L.	VICTORINAS.	61.407	-	61.407	153	29	182
ANTRACITAS BRAÑUELAS, S.A.	INDUSTRIA.	72.964	-	72.964	247	28	275
ALTO BIERZO, S.A.	EL TRIUNVIRATO.	72.551	-	72.551	176	20	196
MINEX, S.A.	NUMERO 18.	72.916	-	72.916	177	23	200
ANTRACITAS MATARROSA, S.A.	SILA.	89.715	-	89.715	121	15	136
VILORIA HERMANOS, S.A.	AMPLIAC. A 1ª y CASILDA 2ª.	92.203	-	92.203	175	22	197
VICTORIANO GONZALEZ, S.A.	PEÑARROSA.	42.301	-	42.301	166	27	193
CAMPOMANES HERMANOS, S.A.	NALONA Y AMPL. POLA LAVIANA.	83.723	-	83.723	169	26	195
MINAS JOSEFITA, S.L.	JOSEFITA, REGUERA, ANUNCIADA.	55.202	-	55.202	61	9	70
MINERA DE FONTORIA, S.A.	SEGUNDA.	27.780	-	27.780	59	8	67
ANTRACITAS DE BESANDE, S.A.	LA AMERICA.	41.776	-	41.776	112	13	125
VIRGILIO RIESCO, S.A.	AMPLIACION A CUARTA.	45.061	4.919	49.980	152	14	166
MINAS VALDESAMARIO, S.L.	IMPENSADA 1ª.	19.600	-	19.600	52	8	60
RAFAEL CAUNEDO DEL FOTRO.	SALGUEIRO.	39.053	-	39.053	90	10	100
ANTRACITAS ARLANZA, S.L.	MORUGA, ROSITA.	20.985	-	20.985	42	8	50

AÑO 1-987

PRODUCCION DE ANTRACITA

E X P R E S A	M I N A	TM. VENDIBLES		PERSONAL		TOTAL
		SUBTERRANEA	CIRLO ABIERTO	Obreros	Adm. Técn.	
ANTRACITAS MARRON, S.A.	ANITA, BALDOMERA 2ª, 5ª	50.580	4.430	176	6	182
ANTRACITAS MARRON, S.A.	MATALLANA, LEONARDA Y OTRAS.	14.978	-	19	1	20
MINAS LEONESAS DE ESPINA, S.L.	NARDIZ.	2.618	-	5	1	6
MINAS LEONESAS DE ESPINA, S.L.	DOS AMIGOS.	37.854	-	90	13	103
ANTRACITAS SAN ANTONIO, S.L.	ANITA, CRECENTADA Y PEPITA.	33.324	-	95	11	106
MINAS DE NAVALEO, S.L.	EL HALLAZGO.	27.888	-	38	6	44
ANTRACITAS LA SILVA, S.L.	OLVIDO.	25.999	-	90	4	94
CARBONES DEL RIO TREMOR, S.A.	JOVITA SEGUNDA.	11.351	-	34	5	39
CARBONIA, S.A.	AFRICANA.	42.879	-	77	6	83
ANTRACITAS OLLE, S.L.	STA. LUCRECIA, LA PROVIDENCIA.	16.583	-	36	2	38
GRUPO MINERO EL PORVENIR, S.L.	EL PORVENIR.	16.047	-	35	3	38
CARBONES MONTEALÉGRE, S.A.	OCULTA, ELECTRA Y OTRAS.	28.689	-	66	4	70
ALPIO ABAD ALVAREZ.	SANTA LEOCADIA.	9.338	-	30	3	33
HRDOS. DELFIN VEGA CAMPAZAS.	PRIMERA JOSEFINA.	13.685	-	45	6	51
MINA ADELINA, S.a.	ADELINA 2ª.	19.984	-	42	3	45
SENEN RAMOS GARCIA.	SOLITA Y EL BRAVO.	21.666	-	39	2	41
BERCIANA DE MINAS, S.A.	EL BRAVO.	5.612	-	13	1	14
ANTRACITAS DE LA GRANJA, S.A.	AMPLIACION A OLVIDO.	44.499	-	62	2	64
MINA SAN PELAYO	SAN PELAYO.	12.471	-	24	2	26
ANTRACITAS DEL BOEZA, S.A.	EDITA.	8.865	-	32	1	33
MINA LA MORENA, S.A.	AMPLIADA.	8.591	-	8	1	9
ALFREDO SILVAN VILORIA.	TORRE.	7.054	-	18	2	20
CARBONES LINAREA, S.L.	PAQUITA	140	-	1	-	1

AÑO 1.987

PRODUCCION DE ANTRACITA

EMPR ESA	M I N A	TM. VENDIBLES			PERSONAL		TOTAL
		SUBTERRANEA	CIELO ABIERTO	T O T A L	Obreros	Adm. Téc. n.	
MINA EMILIO, S.A.	EMILIO.	4.536	-	4.536	13	1	14
MINA EMILIO, S.A.	AÑES.	9.513	-	9.513	23	3	26
MINAS SILVAN, S.L.	SILVAN II.	22.213	-	22.213	18	2	20
CARBONES BALADO, S.L.	SILVAN.	4.382	-	4.382	11	3	14
ANTRACITAS LA VELA, S.A.	SAGRARIO.	11.606	-	11.606	29	7	36
ANTRACITAS TORENO, S.L.	CONCHITA.	13.355	-	13.355	23	3	26
MINAS ASOCIADAS, S.L.	NEUTRALIDAD III.	15.450	3.767	19.217	48	8	56
MINA CELESTINA, S.L.	CELESTINA.	20.950	-	20.950	40	2	42
VICTORINO FERNANDEZ MERAYO.	LA PEQUEÑA.	332	-	332	5	-	5
RAMIRO ALONSO GARCIA Y OTROS.	ANTONIA.	5.642	-	5.642	12	1	13
ANTRACITAS DE LILLO, S.L.	BALDOMERA CUARTA.	11.824	-	11.824	24	6	30
CARBONES LA DEHESA, S.L.	ROCHA.	3.418	-	3.418	12	1	13
MALABA, S.A.	ELECTRA.	14.968	-	14.968	25	1	26
CARBONES BIERZO ALTO, S.A.	LOS DOS.	1.916	-	1.916	5	-	5
VICTORINO ALONSO SUAREZ.	EL CONSUELO Y MAXIMINO.	5.674	-	5.674	19	2	21
ANTRACITAS QUIÑONES, S.A.	RUFINA.	1.840	-	1.840	3	-	3
HROS. MATIAS GARCIA PARRILLA.	ADELINAS.	10.744	-	10.744	22	-	22
MINERA PEÑARROSAS, S.A.	PEÑARROSA CUARTA.	47.916	-	47.916	69	4	73
HULLERAS DEL CEA, S.A.	MEJORES AMIGOS.	12.092	-	12.092	24	4	28
FRANCISCO RAMOS TORIBIO.	ESPAÑA.	14.443	-	14.443	35	3	38
MINAS Y ENERGIA, S.A.	DOMINGO Y OTRAS.	22.450	3.445	25.895	121	11	132
ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ.	VISI.	4.889	-	4.889	9	-	9
ANUNCIA FERNANDEZ BLANCO	TRES AMIGOS	781	-	781	-	-	5

AÑO 1.937

PRODUCCION DE ANTRACITA

E M P R E S A	M I N A	TM. VENDIBLES			PERSONAL	
		SUBTERRANEA	CIELO ABIERTO	T O T A L	Obreros	Adm. Téc. TOTAL
ANTRACITAS DE FERVIENZA, S.L.	LAMIQUIZ.	7.866	-	7.866	12	1 13
LEON CARBONES, S.A.	ESMERALDA Y OTRAS.	11.870	-	11.870	12	1 13
VALERIO ANTON DEL BLANCO.	FELISA Y M ^{ra} DEL CARMEN.	3.883	-	3.883	8	- 8
MINA GOYA.	GOYA.	6.934	-	6.934	15	2 17
JULIO MASEDA ALVAREZ	SALVADORA.	2.082	-	2.082	8	2 10
ANTRACITAS ALMAGARINOS, S.A.	CARMEN.	6.489	-	6.489	11	2 13
MINAS DE SOBEDA, S.A.	ESTHER, LUCILA Y OTRAS.	11.012	-	11.012	18	2 20
		2.396.787	251.606	2.648.393	5.621	735 6.356

PRODUCCION DE HULLA

E M P R E S A	M I N A	TM. VENDIBLES		PERSONAL			
		SUBTERRANEA	CIELO ABIERTO	T O T A L	Obreros	Adm. Técn.	T O T A L
MINERO S.DE POFERRADA, S.A.	MARIA BOLSADA PEÑAS.	349.574	-	349.574	971	142	1.113
MINERO S.DE POFERRADA, S.A.	PAULINA.	143.604	-	143.604	385	53	438
MINERO S.DE POFERRADA, S.A.	CARRASCONTE.	208.413	155.550	363.963	552	85	637
MINERO S.DE POFERRADA, S.A.	CALDERON VILLABLINO.	147.758	-	147.758	429	55	484
MINERO S.DE POFERRADA, S.A.	ESCOMBRERA.	159.837	-	159.837	42	5	47
S.A. HULLERA VASCO LEONESA.	COMPETIDORA.	234.309	-	234.309	271	67	338
S.A. HULLERA VASCO LEONESA.	EMILIA, PASTORA,	707.635	-	707.635	1.116	223	1.339
S.A. HULLERA VASCO LEONESA.	EMILIA, COMPETIDORA.	-	175.533	175.533	57	26	83
HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS.	SABERO UNO AL CATORCE.	224.000	87.000	311.000	812	179	991
HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS.	SABERO UNO (ESCOMBRERA)	19.610	-	19.610	6	1	7
MINAS DE VENTANA, S.A.	SANTA FE.	-	-	-	-	-	-
MINAS DE VENTANA, S.A.	SAN ANTONIO Y LA RITA.	59.760	-	59.760	196	11	207
HIJOS BALDOMERO GARCIA, S.A.	ESCONDIDA.	32.977	3.209	36.186	60	7	67
FLORENTINO LORENZANA VALCARCE.	CARMEN.	8.618	-	8.618	11	-	11
GAMALIEL MARTINEZ MARQUES.	MORA PRIMERA.	2.733	-	2.733	15	4	19
MINA MORA PRIMERA BIS, S.A.	MORA PRIMERA BIS.	13.057	-	13.057	11	3	14
LEONARDO ARROYO MACEDA.	FELISA.	16.520	-	16.520	36	3	39
CARBONES NOCEDO, S.a.	MARIETA.	5.425	-	5.425	8	1	9
CARBONES DEL PUERTO, S.A.	LUISA.	265	-	265	2	-	2
MINAS DEL RIO LUNA, S.A.	SEGUNDA LAUREL.	48.050	-	48.050	103	3	106
LAURENTINO ALVAREZ FERNANDEZ.	CARMONDA.	22.657	-	22.657	32	4	36
CARBONES ORZONAGA, S.A.	HULANO.	8.600	-	8.600	20	1	21
CARBONES ARGOVEJO, S.A.	TEJA Y DESCUIDO A TEJA 2ª.	2.422	-	2.422	3	1	4
ANTRACITAS POMARIN, S.a.	MARIA ROSA.	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	2.415.824	421.292	2.837.116	5.138	874	6.012

PRODUCCIONES BRUTAS Y VENDIBLES DE
CARBON Y PUEBLOS OBREROS DE LAS EM-
PRESAS EXPLORADORAS DE ESTA PROVINCIA DE
PALENCIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 1987.

EMPRESAS EXPLORADORAS	PLANTILLA	INTERIOR PRODUCCION EN Tm.	
		BRUTA	VENDIBLE
Antracitas de San Claudio, S.L.	97	37.385	31.777
Antracitas de Velilla, S.A.	376	165.635	147.465
Antracitas Mina Eugenia	32	7.891	7.327
Minería Palentina, S.A.	19	13.846	11.652
Carbones San Isidro y María, S.L.	34	13.062	10.348
Minera Cántabro Bilbaina, S.A.	144	64.021	46.042
Felipe Villanueva, S.A.	65	20.645	20.645
Antracitas del Norte, S.A.	161	83.203	62.401
Antracitas Montebismo, S.L.	33	21.225	16.980
Minas La Pernia, S.A.	-	-	-
C.A. Sociedad Minera San Luis	175	54.763	48.372
Antracitas Valdehaya	71	28.340	22.534
Minas de San Cebrian, S.A.	153	51.800	38.830
Hullas de Barruelo, S.A.	83	50.277	47.763
TOTALES	1.443	612.093	512.136

	CICLO ABIERTO PRODUCCION EN Tm.	
	BRUTA	VENDIBLE
Hullas de Barruelo, S.A.	18.681	17.750
Antracitas de Velilla, S.A.	15.917	13.512
Minera Cántabro Bilbaina, S.A.	13.147	7.562
Carbones San Isidro y María, S.L.	1.876	1.407
TOTALES	49.621	40.231
TOTAL	661714	552367

Palencia, a 12 de mayo de 1988.

AÑO 1987

PROVINCIA EMPRESA

PALENCIA	Ninguna
LEON	CAMPOMANES HERMANOS, S.A. (2 exptes)
LEON	ANTRACITAS DE MATARROSA, S.A.
LEON	HERMANOS DEL CEA (2 exptes)
LEON	CARBONES DE ORZONAGA
LEON	HERMANOS DE ARMANDO ALDEITURRIAGA
LEON	JULIO MASEDA ALVAREZ
LEON	LAURENTINO ALVAREZ FERNANDEZ
LEON	MANUEL POLO GUERRAS Y OTRO
LEON	MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS

Valladolid, 17 de Mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: Miguel Pérez Villar

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 213-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime Lobo Asenjo, relativa a previsiones sobre la reparación de la carretera LE-331 Boñar-Puerto de Tarna, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 40, de 7 de Mayo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 213-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME LOBO ASENJO, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LA REPARACION DE LA CARRETERA LE-331 BOÑAR-PUERTO DE TARNA.

La Consejería de Fomento es consciente del precario estado en que se encuentra el firme y señalización de la carretera LE-331, Boñar-Puerto de Tarna y de manera especial el tramo de Boñar a Lillo.

Es por ello por el que esta Consejería, dentro de las actuaciones previstas en el Plan Regional de Carreteras, ha incluido en su primera etapa (1985-1989) la ejecución de la carretera LE-331, de Boñar a Lillo, estando actualmente dentro del programa de proyectos para ejecutar en el presente año.

Valladolid, a 10 de Mayo de 1988.

Fdo.: Jesús Posada Moreno

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 219-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre una exposición fotográfica de monumentos, en especial funerarios, y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 42, de 16 de Mayo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 219-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA (P.E. 219-I) FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

1.º Dentro de los actos conmemorativos del VIII Centenario de la Fundación del Monasterio de Santa M.ª la Real de las Huelgas de Burgos, se organiza la Exposición Itinerante "Enterramientos de los Reyes de Castilla y León", con un presupuesto global de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 ptas.) que se desglosan del siguiente modo:

- a) Fotografías de los Enterramientos Reales existentes en toda España y de sus textos explicativos. TRES MILLONES DE PESETAS.
- b) Adaptación de soportes para la Exposición. QUINIENTAS MIL PESETAS.
- c) Fabricación de embalajes. QUINIENTAS MIL PESETAS
- d) Pintura de soportes de paneles. TRESCIENTAS MIL PESETAS
- e) Instalación de iluminación. QUINIENTAS MIL PESETAS
- f) Gastos de montaje. DOSCIENTAS MIL PESETAS
- g) Transporte, carga y descarga en los distintos lugares donde se exponga. DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS
- h) Publicidad. TRESCIENTAS MIL PESETAS
- i) Vigilancia. OCHENTA MIL PESETAS
- j) Actividades culturales paralelas. CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS
- k) Imprevistos. DOSCIENTAS VEINTE MIL PESETAS

2.º Con fecha 24 de marzo se expide por la Intervención Delegada certificado de existencia y retención de crédito por la cuantía señalada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.026.266.0

3.º Con fecha 29 de marzo se inicia expediente de contratación de un técnico fotógrafo, por una cuantía de TRES MILLONES DE PESETAS. El Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas es informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con fecha 12 de abril e intervenido de conformidad por la Intervención Delegada el 19 de abril. La aprobación del pliego se realiza con fecha 20 de abril, con esta misma fecha se cursan invitaciones a tres fotógrafos para que se presenten sus ofertas.

4.º El sistema de contratación, por razón de la cuantía es

de "Contratación Directa", al amparo de lo dispuesto en el art. 8.º a del Real Decreto 1465/1985.

5.º Con fecha 9 de mayo se reúne la mesa de Contratación, procediéndose a la adjudicación a la única proposición presentada que resultó ser la de D. Santiago Alonso Cuevas, el cual cumple los requisitos del pliego de bases. Depositada la preceptiva fianza, se procede a formalizar el oportuno contrato con fecha 10 de mayo de 1988.

6.º Los trabajos de carpintería, pintura, cerrajería, forja y electricidad, por razón de la escasa cuantía de cada uno de ellos serán objeto, en su momento, de encargos directos a diversos profesionales de estas ramas.

7.º Las partidas de transporte, carga, descarga, publicidad y vigilancia, se reparten entre las distintas localidades donde se exponga. Concretamente la publicidad se organizará en los medios locales de información.

Valladolid, 17 de Mayo de 1988.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 221-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a extremos relacionados con el personal del Museo Arqueológico de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 42, de 16 de Mayo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 221-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. JORGE V. POLIZ LAGUNA, PROCURADOR PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, REFERENTE A SITUACION ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL ADSCRITO AL MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL DE VALLADOLID.

PREGUNTA 1.ª

¿Qué personal, de qué cuerpos o escalas, o en el caso de personal laboral, con qué categoría profesional y en qué puestos de trabajo concretos presta sus servicios en el Museo Arqueológico de Valladolid?.

RESPUESTA

Personal de plantilla:

La plantilla está integrada por personal funcionario y personal laboral, con los siguientes puestos de trabajo:

1. ELOISA WATTENBERG GARCIA. Directora. Funcionaria del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos. Incorporada al Centro en Octubre de 1984.

2. MARIA FRANCISCA REPRESA FERNANDEZ. Funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos. Destinada, a petición propia, por la Subdirección General de Personal del Ministerio de Cultura en Comisión de Servicios, en Agosto de 1984, al Centro, en el que permanece tras haber sido transferido el personal funcionario a la Junta Autonómica por Real Decreto 2791/1986, de 30 de Diciembre.

3. ANGEL RODRIGUEZ LOBO. Funcionario del Cuerpo General Administrativo, incorporado al Museo por los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura en Febrero de 1986.

4. BELEN DEL HOYO ALONSO MARTINEZ. Personal laboral, actualmente con categoría de limpiadora. Incorporada al Centro en 1971.

5. MANUEL MORATINOS GARCIA. Personal laboral. Subalterno.

6. ENRIQUE MIRALLES VIEIRA. Personal laboral. Subalterno.

7. BEATRIZ SANZ SANZ. Personal laboral. Subalterno.

PREGUNTA 2.*

¿Existe personal que preste sus servicios en el Museo Arqueológico de Valladolid y que perciba retribuciones de cualquier naturaleza sin corresponder a la plantilla del Museo?

RESPUESTA

Ocasionalmente y cuando el Centro precisa la concurrencia de personas expertas o cualificadas en temas concretos, no se duda en solicitar su colaboración, que siempre prestan desinteresadamente.

Para mantener ciertos servicios que el Museo ofrece: apertura ocasional del museo en días festivos con motivo de visitas especiales o exposiciones, o atención a actos que por exigencias de los mismos deben programarse fuera del horario de la jornada laboral, se ha de recurrir a personas ajenas a la plantilla, a las que se remunera a través del concepto destinado a sufragar este tipo de actividades,

dentro de las dotaciones normales del programa de Museos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y siempre directamente desde la Dirección General o desde la Delegación Territorial, previa justificación del trabajo.

Igualmente debe hacerse constar que para atender la numerosísima demanda de visitas escolares durante el curso 1986-87 a las que desde el Museo no se hubiera podido atender, por la insuficiencia de personal, se obtuvo del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad una subvención que se destinó a tal fin.

Durante los meses de invierno ha sido necesario atender el mantenimiento de la calefacción del Centro. Para este servicio, realizado por una persona ajena a la plantilla del Centro, ha sido presentada la correspondiente factura en la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural.

PREGUNTA 3.*

¿Existe personal en el Museo Arqueológico de Valladolid que desempeñe funciones de naturaleza distinta a la derivada de su categoría administrativa o laboral?. Y si se da esta circunstancia, razones y motivos que la originan.

RESPUESTA

En estas circunstancias se encuentran:

— ANGEL RODRIGUEZ LOBO, Funcionario del Cuerpo General Administrativo, debido a que desde el momento de su incorporación vienen solicitando su traslado a otro organismo, y estando por otra parte atendida la labor administrativa, acordó con la dirección ocuparse del servicio de fotografía en tanto tuviera efecto su traslado.

— BELEN DEL HOYO ALONSO-MARTINEZ, limpiadora, quien desde 1971 viene realizando las tareas administrativas. Es situación no creada por la actual dirección del Centro, quien por necesidades del Museo, dado que no había ningún tipo de personal administrativo, y por encontrarse atendido el servicio de limpieza, consideró oportuno mantenerla. La posterior presencia del funcionario del Cuerpo General Administrativo, siempre considerada provisional, no vino a solucionar el problema, ya que dada su categoría profesional necesitaba un auxiliar administrativo que llevase a cabo la realización material de trabajos, por lo que se mantuvo a D.^a Belén del Hoyo en los trabajos que venía desempeñando.

Con posterioridad ha cursado reclamación de reclasificación laboral, pendiente de resolución actualmente por la Comisión Paritaria.

Valladolid, 20 de Mayo de 1988.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*